



**Análisis del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia de la
ciudad de Bogotá D.C en el cuatrienio 2020-2023**

Juddy Lorena León Alvarado

Rito Yoseth Salazar Adarme

Universidad EAN

Facultad de Administración, Finanzas y Ciencias Económicas

Maestría de Gobierno y Gestión Pública

Bogotá, Colombia

06/05/2026

**Análisis del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia de la
ciudad de Bogotá D.C en el cuatrienio 2020-2023**

Juddy Lorena León Alvarado

Rito Yoseth Salazar Adarme

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de:

Magister en Gobierno y Gestión Pública

Directora:

Johanna Lizzeth Lozano Lozano

Modalidad:

Monografía

Universidad EAN

Facultad de Administración, Finanzas y Ciencias Económicas

Maestría de Gobierno y Gestión Pública

Bogotá, Colombia

06/05/2026

Nota de aceptación

Firma del jurado

Firma del jurado

Firma del director del trabajo de grado

Ciudad, día/mes/año

Dedicatoria

*A nuestros padres que, con sacrificio, entrega y
sabiduría, nos enseñaron a afrontar las
adversidades y que siempre han creído en
nuestras capacidades.*

*A nuestras parejas y familia, por su comprensión y
apoyo incondicional en este proceso académico.*

*Los grandes resultados requieren grandes
ambiciones.*

Heráclito

.

Agradecimientos

A nuestras familias por comprender que durante este tiempo estuvimos dedicados a nuestro estudio y tuvimos que obtenernos de realizar juntos algunas actividades los fines de semana.

A la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá y la Dirección de Educación Policial por darnos la oportunidad y el espacio para poder desarrollar esta maestría con el fin de contribuir a la gestión pública del país.

A la universidad EAN por brindarnos las herramientas, los medios, la metodología de presencialidad asistida por tecnología - PAT y los mejores docentes quienes con su amplia experiencia, trayectoria y conocimiento nos guiaron en nuestro proceso de aprendizaje.

A la docente Johanna Lizzeth Lozano Lozano nuestra directora trabajo de grado por orientarnos en este proyecto, por darnos recomendaciones acertadas con el fin de poder materializar la idea de monografía con la que iniciamos con esta investigación.

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo analizar el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ), implementado en la ciudad de Bogotá durante el periodo 2020-2023, con el propósito de establecer su incidencia en reducción de los índices delincuenciales y de los comportamientos contrarios a la convivencia y formular recomendaciones para consolidar futuras políticas públicas de seguridad ciudadana.

Para el inicio del periodo descrito, los ciudadanos no se sentían seguros en la ciudad y consideraban que la inseguridad iba en aumento, como quedó demostrado en el informe de seguridad ciudadana que se encuentra en la Biblioteca digital de la Cámara de Comercio de Bogotá (2021). La encuesta realizada revela que el porcentaje de ciudadanos que fue víctima de algún delito, pasó de un 15% en el 2019, a un 17% en el 2020 y 20% en el 2021, por lo que es importante estudiar si la herramienta de política pública presenta estrategias claras y acordes con las necesidades de los ciudadanos en materia de seguridad.

Para este estudio se adopta una metodología de investigación con enfoque mixto, con el cual se integran el análisis cuantitativo tomando como referentes plataformas de estadísticas de diferentes entidades públicas y el análisis cualitativo se realiza mediante un análisis documental del PISCCJ y el informe de gestión, con aporte de organismos no gubernamentales.

La investigación se cataloga como descriptiva, correlacional y explicativa con el estudio de variables dependientes e independientes en la medición de tasas, frecuencias y porcentajes, así como la relación y coherencia entre las estrategias formuladas y los resultados reportados en ese cuatrienio.

Con esta información analizada, se pretende proponer recomendaciones para mejoras en futuras políticas públicas en la gestión de la seguridad ciudadana, que permitan una significativa reducción del delito y una mejor percepción de seguridad en la ciudadanía de Bogotá.

Palabras Claves: Impacto, Seguridad Ciudadana, delitos, Plan, Bogotá

Abstract

This research aims to analyze of the Comprehensive Plan for Citizen Security, Coexistence, and Justice (PISCCJ), implemented in the Bogotá city during the period from 2020 to 2023, in order to establish its effect on reducing crime rates and behaviors that disrupt coexistence, and to formulate recommendations for consolidating future public policies in citizen security management.

At the beginning of the period described, citizens did not feel safe in the city and considered that insecurity was increasing, as demonstrated in the citizen security report found in the Digital Library of the Bogotá Chamber of Commerce (2021). The survey reveals that the percentage of citizens who were victims of a crime went from 15% in 2019, to 17% in 2020 and 20% in 2021, so it is important to study whether the tool of public policy presents clear strategies in accordance with the needs of citizens in terms of security.

The study adopts a mixed-methods research methodology, integrating quantitative analysis using statistical platforms from a lot of official agencies and entities, with qualitative analysis through a documentary analysis of the PISCCJ and the management report, incorporating input from civil society organizations.

The research is categorized as descriptive study, correlational, and explanatory, studying dependent and independent variables by measuring rates, frequencies, and percentages, as well as the relationship and coherence between the strategies formulated and the results reported during that four-years period. With this analyzed information, the aim it is to improve in future public policies for citizen security management, which will allow for a significant reduction in crime and a better perception of security among the citizens of Bogota.

Keywords: Analyze, Citizen Security, Crime, Plan, Bogotá

Contenido

Introducción	13
<i>Planteamiento del Problema</i>	<i>13</i>
Objetivos	19
<i>Objetivo general</i>	<i>19</i>
<i>Objetivos específicos</i>	<i>19</i>
Justificación.....	20
Marco Teórico	29
<i>Contextualización.....</i>	<i>29</i>
<i>Teorías y Conceptos</i>	<i>30</i>
Seguridad ciudadana.....	30
Criminología	33
Otras teorías sobre la seguridad ciudadana.....	36
Convivencia y cultura ciudadana	37
Políticas públicas y la gobernanza.....	39
Derechos humanos y seguridad	42
Evaluación de Programas Internacionales de Seguridad Ciudadana.....	45
<i>Marco Legal de la Seguridad Ciudadana.....</i>	<i>48</i>
Normativas Internacionales	48
Normativas Nacionales.....	49
Normativas Distritales.....	50

Hipótesis	52
Variables.....	52
<i>Variable Independiente</i>	<i>52</i>
<i>Variables Dependientes</i>	<i>53</i>
Metodología.....	54
<i>Enfoque de Investigación.</i>	<i>54</i>
<i>Tipos de estudios de investigación.</i>	<i>56</i>
<i>Diseño de Investigación.</i>	<i>57</i>
Población.	58
<i>Caracterización Sociodemográfica ciudad de Bogotá.....</i>	<i>58</i>
<i>Perfil poblacional por localidades de Bogotá</i>	<i>60</i>
<i>Recolección de datos y construcción de bases de datos.....</i>	<i>62</i>
<i>Técnica de recolección de información.....</i>	<i>62</i>
Técnicas análisis cuantitativo.....	62
Técnicas análisis cualitativo.....	63
Trabajo de Campo- Procesamiento de Datos	64
Resultados de Análisis Cuantitativo	65
<i>Análisis Delictivo</i>	<i>66</i>
Análisis Contravencional.....	77
Resultados Metas trazadoras definidas en PISCCJ	81

Análisis de resultados Metas trazadoras.....	85
<i>Análisis Resultados Cualitativos.....</i>	<i>88</i>
Propuesta de solución a la problemática.....	97
Discusión	105
Conclusiones y Trabajo Futuro	107
<i>Trabajo futuro.....</i>	<i>109</i>
Bibliografía.....	111

Lista de Figuras

Figura 1 Tasa de denuncias por ciudad periodo 2021-2023.....	22
Figura 2 Mapa índice integral de Seguridad en las Localidades de Bogotá- 2023.....	24
Figura 3 Registro de Índice Integral de Seguridad en las localidades 2020-2023- Probogota.....	25
Figura 4 Población de Bogotá 2024	59
Figura 5 Población por Localidades	61
Figura 6 Enfoques transversales, líneas estratégicas y estrategias	65
Figura 7 Análisis de resultados Homicidios	67
Figura 8 Análisis de Resultado Extorsión	68
Figura 9 Análisis de resultados Lesiones Personales.....	70
Figura 10 Análisis de resultados- Hurto.....	72
Figura 11 Variaciones del Hurto- Resultados	73
Figura 12 Delitos Sexuales, Análisis de resultados	75
Figura 13 Violencia Intrafamiliar, Análisis de resultados.....	76

Figura 14 Análisis de Riñas.....	77
Figura 15 Análisis Porte de Armas	79
Figura 16 Análisis Consumo Sustancias Psicoactivas.....	80
Figura 17 Cumplimiento Metas trazadoras	85
Figura 18 Análisis documental- Categorías y Subcategorías	90
Figura 19 Percepción de seguridad ciudadana de los bogotanos.....	95

Lista de Tablas

Tabla 1 Principales Teorías y Conceptos	43
Tabla 2 Logros y dificultades internacionales de Seguridad Ciudadana	45
Tabla 3 Variables dependientes e independientes	53
Tabla 4 Población Bogota-2024.....	60
Tabla 5 Homicidios, descripción y fundamento legal de aplicación de la Justicia	66
Tabla 6 Extorsión, Descripción de la Tipicidad de la conducta	68
Tabla 7 Lesiones Personales, Tipicidad de la conducta	69
Tabla 8 Hurto común, Tipicidad de la conducta	70
Tabla 9 Delitos sexuales, Tipicidad de la conducta	74
Tabla 10 Violencia Intrafamiliar, Tipicidad de la conducta.....	75
Tabla 11 Riñas, Tipicidad de la Conducta	77
Tabla 12 Porte de Armas, Tipicidad de la conducta.....	78
Tabla 13 Consumo de sustancias psicoactivas, Tipicidad de la conducta	79
Tabla 14 Indicadores Metas trazadoras.....	81
Tabla 15 Relación formulación del PISCCJ e informe de gestión	89
Tabla 16 Relación de coherencia de la categorización	91
Tabla 17 Ficha técnica del indicador 1.....	98
Tabla 18 Ficha técnica del indicador 2.....	99

Tabla 19 Ficha técnica del indicador 3.....	100
Tabla 20 Ficha técnica del indicador 4.....	101
Tabla 21 Ficha técnica del indicador 5.....	102
Tabla 22 Ficha técnica del indicador 6.....	103
Tabla 23 Ficha técnica del indicador 7.....	104

Anexos

Anexo 1 Estado del arte

Introducción

Planteamiento del Problema

La seguridad ciudadana es un eje central de la agenda del Estado que ha preocupado no solo a los ciudadanos, sino a los organismos gubernamentales y policiales de Colombia y el mundo. En una ciudad como Bogotá es un reto complejo que requiere continua atención, aun cuando se lleven a cabo planes y proyectos para garantizar la completa tranquilidad de la ciudadanía.

Es por esto que la gestión pública en torno a la convivencia impacta a los ciudadanos, instituciones y gobierno y en una ciudad como Bogotá, donde convergen intereses sociales, políticos, económicos y culturales. La seguridad va más allá del control del delito, y se convierte en una política pública que debe garantizar derechos, fortalecer el tejido social y garantizar la convivencia pacífica de los habitantes.

En ese sentido, la gestión pública en torno a la seguridad se traduce para los ciudadanos en confianza, tranquilidad, convivencia y sentido de pertenencia; para los gobiernos y una alcaldía como la ciudad capital, implica gestionar capacidades que permitan articular políticas preventivas, transparentes y efectivas; para Instituciones como la Policía Nacional, se traduce en acercamiento con la comunidad y una positiva labor en torno a la seguridad ciudadana.

Esta gestión pública de la seguridad ciudadana se plasma en los planes de gobierno y en las políticas públicas. En Bogotá es todo un desafío llegar a cumplir a cabalidad esos planes, por eso se considera pertinente analizar la gestión respecto al Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, PICSC, en el periodo 2020- 2023.

Se menciona en CCB, (2021) que en ese periodo se reflejó un aumento de la calificación entre mala y muy mala en la atención en las llamadas al 123, las cuales

pasaron de un 36 % en 2019 a un 43 % en 2021. Así mismo, se evidencia una disminución de la percepción del servicio de la policía de excelente a buena, pasando de un 32 % en 2019 a un 30 % en 2021.

El estudio de la CCB (2021), indica que el hurto a personas fue el delito que más preocupó a los ciudadanos con un porcentaje del 38 %, y que del 2020 al 2021, aumento por ejemplo el vandalismo de 5 % en 2020 a 9 % en 2021.

Otras cifras relevantes en el periodo a estudiar 2020- 2023, tiene que ver con la percepción de seguridad ciudadana. Por ejemplo, en la Encuesta de Percepción Ciudadana 2022 de Bogotá como vamos, se menciona que el 37% de las personas consultadas se sentían inseguras, y que el 73% fueron víctimas de algún tipo de delito (Comunicaciones BCV, 2023).

Es relevante entonces analizar la importancia de los planes de seguridad ciudadana en las políticas gubernamentales para lograr la tranquilidad de los ciudadanos en la capital del país, donde los delitos son una constante en la cotidianidad citadina. Tal como se menciona en Gómez (2017), en Colombia, los PICSC fueron creados a partir de la Ley 62 de 1993 como el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana para los municipios y departamentos y que, bajo el liderazgo del Ministerio de Interior, se deben implementar para abordar integralmente la seguridad ciudadana con la intervención de distintos actores y sectores.

Como toda ley y norma que se debe enmarcar en la Constitución política de Colombia, estos Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, PICSC, se fundamentan en la carta magna:

Artículo 2: ...tiene como fin primordial defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República deben proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (Constitución Política de Colombia, 1991).

Lo anterior se interpreta en el contexto de la seguridad, la cual se considera de vital importancia para salvaguardar la democracia del país, por lo que este concepto ha evolucionado con el tiempo, ya que en un sentido más amplio se antepone al individuo como centro de protección, por lo que aquí ya se considera el contexto de la “seguridad humana”.

Es así como en el análisis de García (2020), se realiza el estudio del concepto de la seguridad humana, en donde son varios los autores que han realizado sus aportes de acuerdo al contexto y acontecimientos que han movido la humanidad como los conflictos y guerras. Es por eso que resaltamos el concepto más contemporáneo del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que destaca el concepto de la seguridad humana como un enfoque universal, interdependiente, preventiva y centrada en el ser humano. Resalta que las áreas de actuación serían la seguridad económica, alimentaria, salud, ambiental, personal, comunitaria y política. Estos componentes hacen también referencia a la tipología de las amenazas a esa seguridad humana.

Ahora bien, con el enfoque de la seguridad humana en un contexto de lo colectivo, (Bustelo, 1998, como se cita en Mesa, 2017) resalta que la seguridad ciudadana implica un papel activo de las personas, que se enmarca dentro de un conjunto de políticas y acciones correctivas que deben ser impulsadas por el estado al formular políticas de seguridad.

Se explica en Mesa (2017), que la seguridad ciudadana no se debe dar de una manera unilateral en la que el estado deposita seguridad en la sociedad y que los

ciudadanos solo esperan pasivamente el milagro de la paz y la tranquilidad, por el contrario, la sociedad debe adherirse al estado de forma activa para lograr la seguridad. Así mismo, desde la gestión del Estado, las instituciones deben estar en sincronía con quehacer de la seguridad y establecer sus prácticas a nuevos objetivos.

En este sentido, en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (2009), se explica que la seguridad ciudadana se concibe como el contexto donde las personas puedan vivir en completa tranquilidad, fuera de amenazas ocasionadas por la violencia y el delito, a la vez que el Estado pueda brindar esas capacidades requeridas, que garanticen y protejan los derechos humanos. En el terreno de la seguridad ciudadana, desde el foco de los derechos humanos, es una situación donde las personas se sientan seguras, libres de la violencia ocasionada por actores estatales y no estatales.

En Colombia existe un componente normativo en el que se establecen los lineamientos para la seguridad ciudadana. Este tema está enmarcado en el artículo 12 de la Ley 62 de 1993, que estipula que “los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción”.

De igual manera se soporta la seguridad ciudadana en la Ley 1801 de 2016, que expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), donde se reconoce a los gobernadores y alcaldes como las primeras autoridades de Policía de cada una de sus jurisdicciones territoriales y dispuso una serie de atribuciones y competencias a estos cargos, coincidiendo en que deben elaborar los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC.

De tal manera que en Colombia, estos Planes Integrales son los instrumentos de planeación estratégica que deben guiar a los gobiernos locales y departamentales en el

periodo del gobierno, en lo referente a la convivencia y seguridad ciudadana. Dichos Planes son herramientas de Política Pública, en los cuales se deben establecer las estrategias de prevención del delito y de las afectaciones de la convivencia, esto con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en los contextos sociales, económicos y culturales de cada organismo estatal en donde se ejecutan.

En ese contexto de lineamientos internacionales, normativas nacionales y locales, se pretende en esta investigación, analizar el impacto del Plan Integral de Seguridad y Convivencia y Justicia en la reducción del delito en la ciudad de Bogotá para el cuatrienio 2020-2023, para establecer el cumplimiento con el objetivo de reducir los índices delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia, con fundamento en el diagnóstico presentado por el Departamento Nacional de Planeación.

Adicionalmente, esta investigación permite analizar también la gestión pública en temas de seguridad de la Alcaldía Distrital de Bogotá, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y demás entidades encargadas de hacer cumplir la ley, en el periodo 2020- 2023, que se convierte en una gestión mancomunada hacia el cumplimiento de las metas estratégicas de un plan de seguridad ciudadana.

En este sentido, la investigación pretende cumplir con unos objetivos, con el análisis y aportes de un marco teórico y normativas que dan solidez y respaldo, y permiten un estudio profundo mediante una metodología mixta tanto cuantitativa y cualitativa del impacto del PISCCJ en la ciudad de Bogotá en un cuatrienio. Así mismo, se plantean unas propuestas de mejoras para futuras políticas públicas de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia.

Es importante resaltar que los campos de conocimiento que se abordan en la investigación son acordes con el programa de Maestría, ya que tienen que ver con Política y Gestión Pública, al analizar la aplicación de un instrumento formal de Política

Pública materializado en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia de Bogotá D.C.

Y es donde surge el interrogante con la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia formulado en la ciudad de Bogotá, durante el cuatrienio 2020-2023, incide en la reducción de índices delincuenciales y contravencionales?

Objetivos

Objetivo general

Analizar el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia en la reducción de índices delincuenciales y contravencionales en la ciudad de Bogotá D.C, durante el cuatrienio 2020-2023, con el fin de proponer oportunidades de mejora en futuras políticas públicas de seguridad ciudadana.

Objetivos específicos

- Identificar las estrategias y actividades formuladas en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de la Bogotá en el cuatrienio 2020-2023 y el alcance y coherencia con los objetivos de seguridad ciudadana, mediante revisión documental.
- Comparar los indicadores y estadísticas de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, antes y después de la implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia en la ciudad de Bogotá en el cuatrienio 2020-2023,
- Proponer oportunidades de mejora de la gestión pública para la implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, de acuerdo a las estrategias y actividades que resultaron exitosas en el cuatrienio 2020-2023.

Justificación

Garantizar la seguridad ciudadana en una ciudad capital como Bogotá, es todo un reto, toda vez que impacta directamente la calidad de vida de los ciudadanos, el logro de la convivencia pacífica y la garantía de los derechos de los habitantes.

Históricamente la ciudad de Bogotá ha sido asociada con sucesos delincuenciales y comportamientos contrarios a la sana convivencia de los ciudadanos, por lo que se convierte la seguridad ciudadana y la prevención de la violencia en prioridades para la Administración Distrital. Esta afirmación se tuvo en cuenta en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, en el cual se trazaron 5 propósitos para cumplir, y encontrando el propósito 3: “inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020)

En este sentido, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia PISCCJ, se convierte en la herramienta estratégica para prevenir el delito y los comportamientos contrarios a la convivencia.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, la prevención del delito y la violencia han avanzado significativamente en el mundo desarrollado. En América Latina es notorio las crecientes intervenciones en cuanto a la prevención, tanto por organismos públicos como por entidades no gubernamentales. Sin embargo, resalta el BID, que aún son escasas aquellas que cuenten con evaluaciones sistemáticas y rigurosas, y menos aún, que muestran evidencia de su impacto (Frühling, 2012).

Este autor resalta que cualquier plan o proyecto o intervención para la seguridad ciudadana, requiere de la ejecución varias de acciones secuenciales e interconectadas,

que una vez ejecutadas, deben someterse a una revisión permanente, para el logro de objetivos propuestos (Frühling, 2012).

De tal manera que, con esta monografía se busca analizar el impacto real del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia de la ciudad de Bogotá D.C en el cuatrienio 2020-2023 en la reducción de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, y que, mediante un enfoque comparativo, se evaluarán indicadores claves como la tasa de delitos, contravenciones y las incidencias de otros factores sociales.

De acuerdo con Departamento Nacional de Planeación [DNP] (2025) la ciudad capital de Colombia cuenta con una población, de 7.929.539 habitantes distribuidas en sus 20 localidades, de las cuales concentran la mayor población de un 35% en las localidades de Kennedy, Suba y Engativá. Esto hace que Bogotá se consolide como un escenario urbano complejo que permite la pertinencia de analizar el impacto del PSCCJ en el periodo 2020-2023.

Y en materia de seguridad y de la percepción que tenían los bogotanos en ese periodo, se resalta en la encuesta de Percepción Ciudadana 2024 de Bogotá como vamos, un aumento significativo en la sensación de inseguridad, pasando del 37,3% en 2022 al 52,4% de ciudadanos que se sienten inseguros en la ciudad, en 2023 (Mariño, 2025).

Por su parte, en cuanto a la seguridad y convivencia ciudadana en el año 2023, se registra información estadística del Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2025), sobre las actividades delictivas que afectaron a personas de 15 años en adelante, resaltando que Bogotá y Medellín fueron las ciudades donde se

presentó mayor cantidad de personas que denunciaron haber sido víctimas de algún tipo de delito, con tasas de 43,1% y 35,3% respectivamente.

De acuerdo con el DANE en el año 2023 en el territorio nacional, al menos el 8,4% de las personas mayores de 15 años fueron víctimas de al menos un delito, siendo los más reportados el hurto a bicicletas 4,3% y el hurto a vehículos 3,1% (DANE, 2025).

Figura 1

Tasa de denuncias por ciudad periodo 2021-2023

Ciudad	Tasa de denuncia	Variación puntos porcentuales 2023 - 2021	Variación estadísticamente significativa
Bogotá D.C.	43,1	7,7	SI
Medellín	35,3	3,9	NO
Barranquilla	32,4	0,7	NO
Manizales	31,2	6,1	NO
Bucaramanga	30,9	-0,6	NO
Pasto	30,2	-4,4	NO
Villavicencio	29,9	2,9	NO
Cali	28,4	-3,2	NO
Pereira	28,0	-5,5	NO
Montería	25,7	-6,3	NO
Cartagena	25,4	-7,3	NO
Cúcuta	24,9	3,1	NO
Ibagué	24,0	-2,3	NO

Nota. Tomado de “Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2024”

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2025.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECSC/bol-ECSC-2024.pdf>

De acuerdo a estudio publicado en el periódico de la Universidad Nacional en el año 2023, en Bogotá no sólo confluye la acción delictiva aislada, sino que existen grupos delincuenciales. En el periodo 2020-2023, aunque en la ciudad se registraron 354 grupos delincuenciales en 2020, disminuyeron en 237 en 2023, es decir una disminución de un 33%; sin embargo, la percepción de inseguridad de acuerdo a cifras de la Secretaría de

Seguridad, Convivencia y Justicia, reportó una disminución del homicidio de 1.142 a 1.008 casos entre 2021 y 2022, pero que, en el año de 2023, aumenta en un 10.9%. Así mismo resalta que en el 2023, delitos como hurto a personas y hurto a celulares tuvieron un incremento de 26.3% y 14,5% respectivamente. (Vargas & Pabón, 2023).

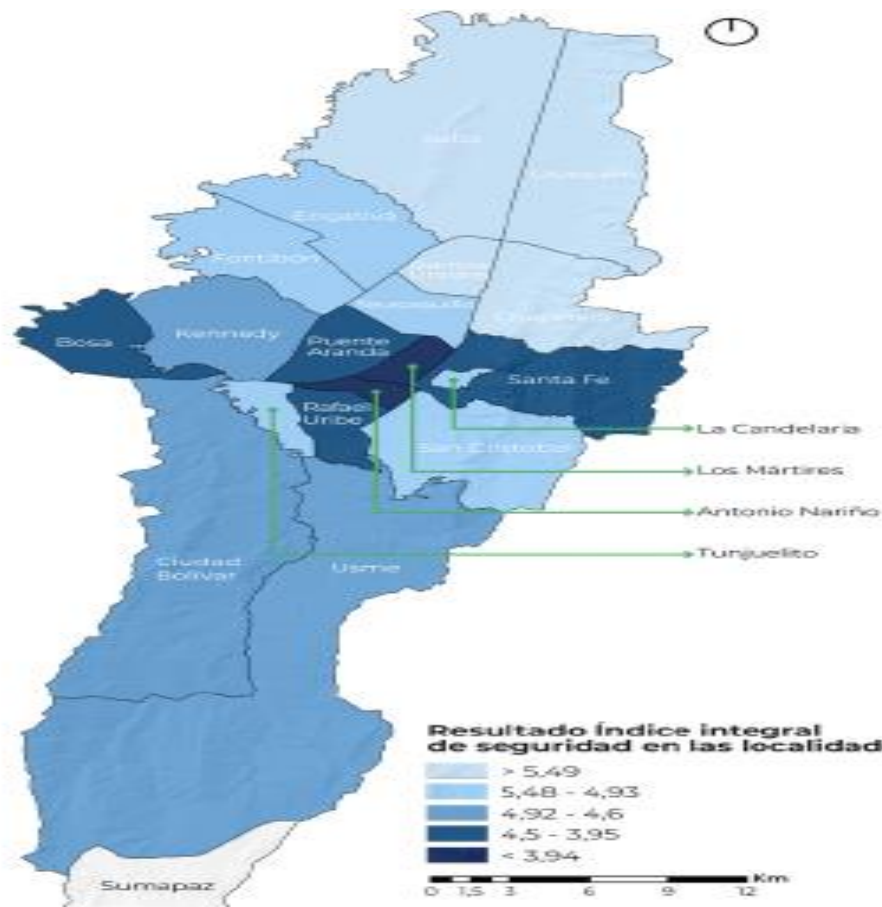
La situación de seguridad de las 20 localidades de la ciudad de Bogotá, según un estudio de la Fundación para el progreso de la Región [Probogotá Región] (2023), se menciona que, aunque en el año 2023 se mostró algunas condiciones de mejoras en seguridad, también se evidenció que no presentaron cambios integrales que cambiara la percepción de seguridad ciudadana para los habitantes.

Según Probogotá Región, la evaluación que se realizó del estado de seguridad ciudadana, se basa en cuatro pilares, con los cuales se analiza el estado de seguridad en cada localidad. Esos 4 pilares son: ambiente de seguridad, delitos y comportamientos incívicos, resultados operativos y percepción de seguridad. (Probogotá Región, 2023).

En el siguiente mapa, Probogotá Región resalta los índices del estado de seguridad en el año 2023:

Figura 2

Mapa índice integral de Seguridad en las Localidades de Bogotá- 2023



Nota. Tomado de “Índice Integral de Seguridad en las localidades. Resultados año 2023”

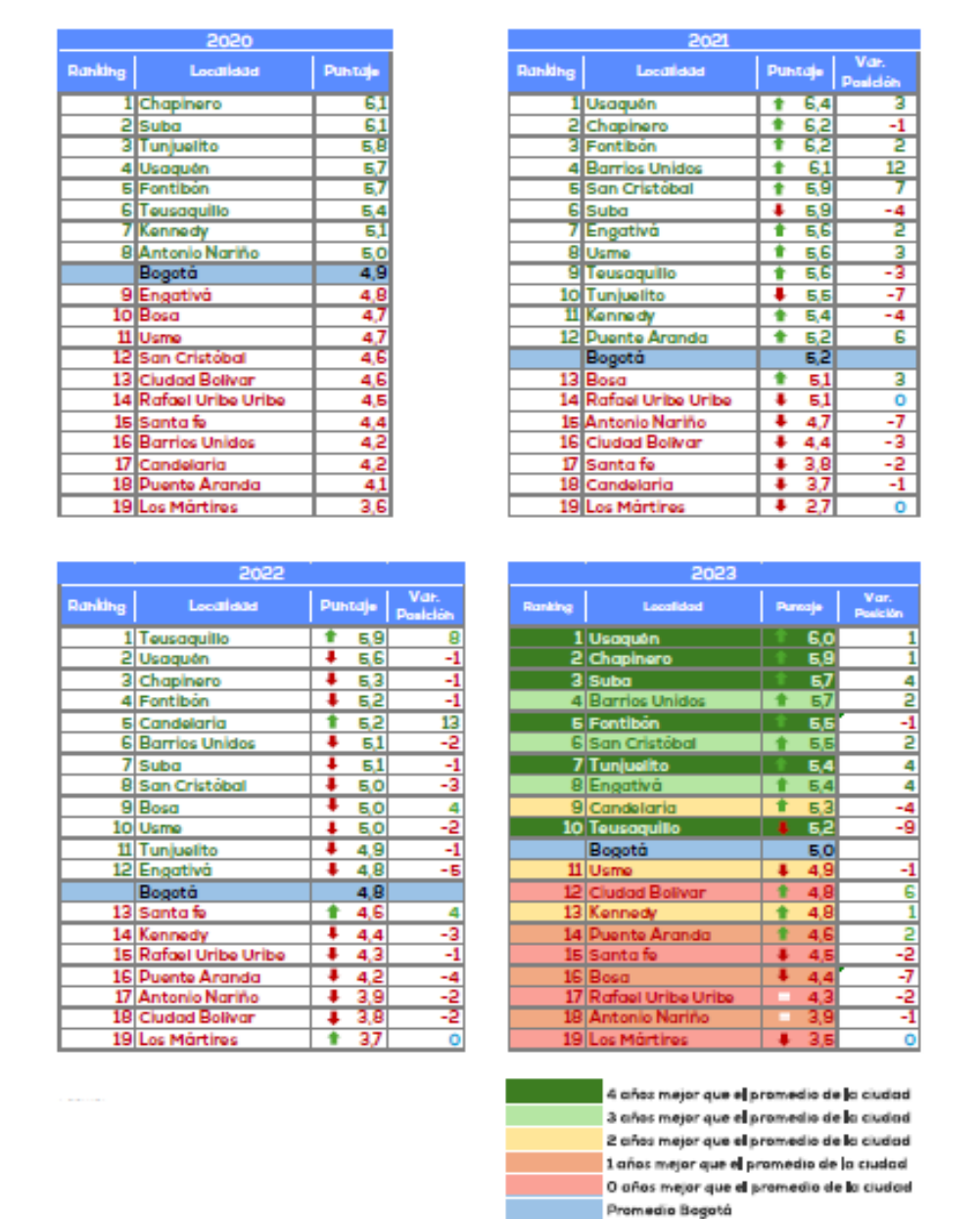
Fundación para el progreso de la Región [Probogotá Región] (2023)

https://www.probogota.org/publicaciones_c/indice-integral-de-seguridad-en-las-localidades-2023/

En el informe de Probogotá Región (2023) se evidencia que en los puntajes individuales de seguridad, ninguna localidad obtuvo un puntaje mayor a 6,0 en el cálculo integrado, lo que muestra las bajas condiciones generales de seguridad en las diferentes zonas analizadas.

Figura 3

Registro de Índice Integral de Seguridad en las localidades 2020-2023- Probogota



Nota. Tomado de “Índice Integral de Seguridad en las localidades. Resultados año 2023”

Fundación para el progreso de la Región [Probogotá Región] (2023)

https://www.probogota.org/publicaciones_c/indice-integral-de-seguridad-en-las-localidades-2023/

Se explica en el informe que luego de cuatro años de aplicación del índice, las localidades ubicadas al norte de la ciudad, Usaquén, Chapinero y Suba tienen mayor estabilidad y mejores puntajes. Contrastan las localidades de Antonio Nariño, Barrios Unidos, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda, Santa Fe y Teusaquillo, con las condiciones más deficientes de seguridad de la ciudad (Probogotá Región, 2023).

En ese sentido, analizar el Plan de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de la Alcaldía de Bogotá, en el periodo 2020- 2023, es pertinente para esta investigación, ya que al conocer su incidencia en el control del delito y de las actitudes contravencionales en la ciudad de Bogotá, se puede evidenciar la gestión pública en la implementación de políticas en torno a la efectividad de la seguridad ciudadana y el cambio en la percepción de seguridad y convivencia de los habitantes de la capital del país.

Teniendo en cuenta los criterios de justificación que nos brinda Hernández et al., (1998), este estudio de monografía contiene esos parámetros así:

- Conveniencia: Al ser la Seguridad Ciudadana un aspecto prioritario en la ciudad de Bogotá, es conveniente analizar el impacto de un PSCCJ, en el pasado cuatrienio, ya que nos permitirá conocer esas acciones que se desarrollaron ante los sucesos delictivos y contravencionales, además porque se analizan los resultados y estrategias en materia de seguridad ciudadana, por lo que saldrá una información valiosa para la gestión pública en este tema y la mejora de futuros planes.
- Relevancia Social: Esta investigación tiene un impacto social, ya que la seguridad ciudadana incide directamente en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá y la percepción de los ciudadanos en la institución públicas y al evaluar el impacto del PSCCJ, que permitió mejorar la convivencia y la protección de los derechos

ciudadanos y la construcción de entornos más seguros impacta tanto al individuo como a nivel colectivo.

- Implicaciones practicas: Esta investigación podrá ofrecer herramientas practicas para mejoras en la gestión pública de la seguridad ciudadana, ya que al contar con el análisis de indicadores y estrategias que se implementaron durante el cuatrienio 2020-2023, se podrán identificar fortalezas, debilidades y oportunidades que aportarán a consolidar los Planes integrales de seguridad ciudadana, a fortalecer la articulación interinstitucional y estrategias más ajustadas para el logro de la convivencia ciudadana más segura.

El análisis se desarrolla en el marco de la Política de Investigación de la Universidad EAN, en donde se establecen que los procesos de investigación se desarrollen en cuatro campos. El Campo de investigación en el que se aborda el presente documento es en el de Comunicación, Política y Cultura. El Grupo de investigación que se desprende es Políticas y sostenibilidad, y la línea de investigación, Política y Derecho.

Se considera relevante la investigación para el propósito de la Universidad EAN, que consiste en promover el emprendimiento sostenible y la cultura empresarial. La seguridad en los territorios es un factor clave para incentivar la creación de empresa, teniendo en cuenta que el no garantizar la seguridad conlleva a que se vulneren los derechos de la población y no se den la condiciones para la materialización de nuevas iniciativas empresariales.

Según datos explicados por la Cámara de Comercio de Bogotá (2023) en su publicación “Lineamiento de Seguridad Empresarial”, Bogotá y Cundinamarca tienen 438.041 empresas activas, de las cuales el 85,3 % están ubicadas en la capital del país y 14,7 % en la región. De este tejido empresarial, también se debe mencionar que el 92 %

son microempresas y la mayor parte se concentra en el sector de servicios (54,6 %) y comercio (31,7 %).

El PISCCJ de Bogotá 2020-2023 involucra al sector privado de dos formas: como beneficiario de la seguridad y como un socio estratégico esencial para el progreso económico y social de Bogotá. Las organizaciones del sector privado, centros de pensamiento y organismos de cooperación fueron actores relevantes involucrados en la lógica de construcción colectiva del PISCCJ. Algunos de ellos fueron la Cámara de Comercio de Bogotá, Fenalco y ProBogotá. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020).

A su vez, en el plan se desarrolla una estrategia que busca que la administración distrital y el sector privado trabajen juntos en la transformación de entornos, y los ejes temáticos priorizados de “afectaciones al patrimonio” y “rentas criminales”, crean estrategias que buscan generar un entorno de confianza necesario para la recuperación económica de Bogotá. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020).

Finalmente, se considera que esta investigación es un aporte teórico y académico importante a las políticas públicas de la seguridad ciudadana, ya que, al relacionar la implementación de un PSCCJ, se podrán analizar el avance de indicadores que reflejen evidencia para posibles ajustes en la prevención, control y justicia que impactan entornos urbanos complejos como la ciudad de Bogotá.

Marco Teórico

Contextualización.

Con este marco teórico se tiene como intención fundamentar conceptos, contextos y analizar estudios y teorías que soporten el objeto de esta investigación como es evaluar el impacto del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia en la reducción de índices delincuenciales y contravencionales en la ciudad de Bogotá, durante el cuatrienio 2020-2023, con el fin de proponer mejoras en futuras políticas públicas de seguridad ciudadana. Así mismo se investiga un marco teórico que soporte los objetivos específicos que se pretenden alcanzar.

De esta forma, las temáticas para la investigación son en primer lugar, el análisis de las teorías y conceptos de la seguridad ciudadana, de teorías criminológicas, los estudios de la prevención del delito, y de control social. También se fundamentan las bases teóricas en torno a la convivencia y cultura ciudadana, así como de las políticas públicas, la gobernanza y gestión pública y finalmente los derechos humanos y la seguridad.

Para tal fin, se realiza la consulta de normativas internacionales, nacionales y locales, fuentes bibliográficas y repositorio de la Universidad EAN (Proquest Central Premium), bases de datos, Google Académico, Scielo, Redalyc, Scopus, Dialnet y Bibliored; fuentes de información secundarias: libros, tesis, monografías y artículos en revistas indexadas y especializadas.

En ese sentido, en primer lugar se toman en cuenta las variables dependientes e independientes del objetivo general y específico para la investigación de normas, teorías, análisis e investigaciones, luego se construye el estado del arte de los documentos consultados para resaltar los estudios que se ajusten a los objetivos de nuestra investigación.

Teorías y Conceptos

En concordancia con los objetivos de esta investigación, es importante ahondar en los conceptos de seguridad, convivencia ciudadana y Justicia, que son la base para entender la importancia de los PISCC como instrumentos de política pública, por lo tanto, consideramos relevante conocer las teorías que sobre estos conceptos han surgido desde el estudio de diferentes autores.

Seguridad ciudadana

El concepto de seguridad ciudadana ha sido analizado por diversos autores y estudios. Se resalta en (Iza 1998, como se cita en Luque et al., 2023) etimológicamente seguridad viene de la palabra "securas" que significa tranquilo, o exento de peligro. Se dice que la sociedad está en una continua búsqueda de la seguridad, tanto desde lo colectivo, como desde las motivaciones individuales. Lo que se debe determinar en cada época histórica, es el momento y el nivel en que la inseguridad, ya se vuelve intolerable por lo que se debe de aumentar los estados de la seguridad.

Por su parte se menciona en Quintero (2020), que luego de que terminara el periodo conocido como la Guerra Fría (que generó una inestabilidad política en diferentes regiones del mundo como resultado del conflicto mantenido entre los países dominantes del sistema capitalista y del sistema comunista por cerca de medio siglo), la seguridad comienza a ser definida en función de la capacidad del Estado para garantizarla en los territorios a nivel nacional.

Ahora bien, se resaltan teorías y aspectos claves y fundamentales sobre la seguridad; y cómo sus diferentes autores organizan y explican la seguridad ciudadana como un fenómeno de relevancia a partir de la observación y la experiencia.

De esta manera se menciona la teoría de las ventanas rotas expuesta por sus pioneros (Kelling & James. 1982, como se cita en Vargas, et al., 2021), quienes

resaltan esta teoría en la criminología dentro de los contextos ciudadanos y su cuidado. Esta teoría explica que si el entorno de una ciudad está en buenas condiciones, esto impacta el vandalismo y, por lo tanto, disminuye los niveles de criminalidad, lo que implica, una mejor percepción de seguridad por parte de los ciudadanos.

Se explica en Vargas, et al., (2021) que el fundamento de esta teoría es evitar el vandalismo para mantener los contextos urbanos en buenas condiciones, y así puedan disminuir los crímenes menores. En términos generales, la teoría se interpreta en que si alguien no obedece las normas o comete actos fuera de la ley, se va deteriorando poco a poco, la tranquilidad y seguridad en la comunidad, lo que puede desencadenar contextos para los delitos y crímenes.

Así mismo se explica la teoría de la disuasión (deterrence) sustentada por Weisburd & Braga, (2006), citado en Vargas, et al., (2021), quienes abordan el efecto que puede tener la disuasión en el comportamiento del crimen. Esta teoría es un aporte a las investigaciones que relacionan el control del crimen con el factor de oportunidad y las condiciones del ambiente.

La propuesta se relaciona con delitos de tipo penal, donde la probabilidad de ser capturado y el tipo de pena que le puedan imputar, puede disuadir al criminal de cometer el delito. Esta propuesta teórica cuenta con evidencia empírica, que explican más a fondo el factor de oportunidad que influya en la toma de decisión del delincuente.

La característica principal de esta teoría, es su enfoque para comprender el funcionamiento de la mente del criminal y cómo este individuo valora las implicaciones que puede generar sus actos, lo cual se mide en estrategias de disuasión que generen un impacto real en el comportamiento del crimen y lo persuada para que cambie su comportamiento.

Otra de las teorías a resaltar, es la teoría de la acción policial basada en la evidencia (Evidence Based Policing), explicada por Sherman, (1990), citado en Vargas, et al., (2021), las cuales se aplican hoy en día, por su aporte a las estrategias en seguridad. Esta teoría se valora, no solo el uso de bastante evidencia, sino, por la calidad de esas evidencias, lo que hace que sea mucho más eficiente en recursos humanos y presupuestales para intervenir el crimen en contextos específicos.

Según Vargas et al., (2021), existen abundante evidencia y aportes para la seguridad en las últimas tres décadas, lo que ha contribuido a que las instituciones de la policía, tengan una labor mucho más eficaz y eficiente, especialmente en cuanto a la prevención del crimen y una mayor sinergia con la comunidad.

Al analizar el fundamento metodológico de cada una de estas teorías, en el caso de la Teoría de las Ventanas Rotas, la metodología se basa en la observación y el análisis psicológico del entorno caótico en lo urbano, tal como lo menciona Castillero, (2026), quien explica que un entorno que ha caído en el desorden, se presume que ha sido a causa del abandono institucional y por lo tanto, se da una relación causal-simbólica, donde el caos puede engendrar el delito y que si no se controla el delito menor, bueno ir creciendo hacia delitos más complejos. Aquí prevalece la incidencia de la política pública como una herramienta de solución, ya que esta teoría fue implementada en la década de los años 90 en Estados Unidos.

De la Teoría de la Disuasión, el fundamento metodológico explicado por (Becker, 2024), que se basa en la racionalidad del actos del delito y la cual en tres pilares: certeza de la pena, severidad de la pena y la celeridad o rapidez en que se da la pena, de tal manera que se da una metodología cuantitativa econométrica, y que según Becker, se presentan dos variables: la disuasión específica cuando ya se sanciona al individuo y

puede presentarse una prevención para que reincida; y la disuasión general, que sería sobre toda la población como un acción ejemplarizante.

De la Teoría de las Actividades Rutinarias, metodológicamente se fundamenta en un modelo ecológico-situacional, como se menciona en Miró (2011) el análisis estadístico de datos de victimización en un espacio-temporal de los delitos, y lo cual se basa en tres elementos que convergen, como son: un agresor motivado, un objetivo y la ausencia de un guardián.

Criminología

El concepto de la criminología lo podemos resaltar en Hikal (2013), quien indica que la criminología es una ciencia empírica e interdisciplinaria que se ocupa del crimen, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviado. Por lo que esta ciencia aporta un conjunto de conocimientos que se puedan verificar y comprobar también de manera empírica con métodos y técnicas, por lo que se basa en la observación, con componentes claves como el objetivo del delito, el delincuente, la víctima y el control social.

Este concepto se relaciona con la Seguridad Ciudadana, tal como lo destaca el análisis de Tudela (2023), quien explica que el término “seguridad ciudadana” ya es un sinónimo de la prevención y el control del crimen, asociado semánticamente también a la seguridad pública la cual es afectada por la delincuencia, pero a la vez por una ineficiente practica de la política criminal ineficiente, especialmente en países en vías de desarrollo.

En lo referente a las bases teóricas, se estudia en Cid & Larrauri (2023), los análisis que realizó la Escuela de Chicago.

Teoría de la desorganización social -Chicago Área Project: Se explica que nació debido a las altas tasas de criminalidad en los barrios entre los años 1915 y 1940 y donde analizaron cómo el entorno social, la pobreza y la rápida expansión urbana,

incitaban la delincuencia debido a la desorganización social de estas áreas de la ciudad, de tal manera que para disminuir la delincuencia, no podría hacerse por métodos individuales, sino sólo de transformar las condiciones de la vida comunitaria tal como lo plantean (Shaw & Mckay, 1942).

Estos autores no se limitaron a los planos de la teoría y la investigación criminológica, sino que, además, trataron de llevar a la práctica algunos aspectos de su política criminal. Shaw en particular fue el principal impulsor del Chicago Área Project, un proyecto que se inició en 1932 y funcionó hasta su muerte en 1957, y que consistió en el establecimiento de centros en los barrios más delictivos de Chicago, dirigidos a crear nuevas oportunidades para los jóvenes (Cid & Larrauri 2023).

Aunque no parece existir una valoración rigurosa del Chicago Área Project, si ha existido evaluación de proyectos semejantes en otras ciudades, como es el caso de la evaluación de Miller (1962) en Boston, quien analizaba que, si bien el proyecto había sido exitoso respecto de sus fines mediatos, como movilizar a la comunidad o conseguir que los jóvenes participaran en mayor medida de actividades convencionales, no había conseguido ser efectivo en lo que hace a la reducción de la delincuencia.

Teoría de la desorganización social de acuerdo a Robert Sampson: tal como se menciona en Cid & Larrauri (2023) quienes revitalizan la concepción de Shaw y Mckay, donde se resalta que el control informal ejercido por los residentes, incidirá en el nivel de delincuencia que sufre la comunidad, no solo debe estar centrado en las cuestiones relativas a la organización de la comunidad, sino que debían ir acompañadas de intervenciones de más amplio alcance para mejorar las condiciones de vida de esos sectores desorganizados.

Prevención del delito y de control social: El Portal Marcos del Delito (2020), resalta que la prevención del delito comprende acciones anticipadas destinadas a reducir

el riesgo real y percibido de eventos delictivos y sus patrones, interviniendo en diversos niveles ecológicos en sus causas y factores de riesgo, y preparándose para sus consecuencias. La prevención del delito también abarca acciones más amplias dentro del proceso preventivo para implementar y apoyar las intervenciones focales, así como acciones para desarrollar capacidades operativas, resilientes e innovadoras.

Por su parte el control social, se conceptualiza con el estudio de Gabaldón (1987) como se cita en Vega (2017), quien lo define como un ejercicio del Estado constituido por acciones públicas que permiten definir, individualizar, detectar, manejar y/o suprimir conductas prohibidas.

Quien de igual forma cita el concepto de Hirschi (1969), quien indica que las personas respetan las leyes porque se sienten identificadas con el orden social, por lo que la delincuencia germina cuando se debilitan los vínculos que se tienen con la sociedad, y el rechazo ante el orden normativo y social.

En los análisis de teorías de la criminalística, resaltamos el estudio de Bernal (2013), donde se menciona que uno de los efectos de la globalización en el ámbito delictivo, es su impacto en el concepto de «seguridad», valor positivo ligado a la paz social y al mantenimiento del orden público dentro de un Estado.

Este autor alude que la percepción del valor positivo de la seguridad tiene un efecto político criminal destacado, ya que hoy en día, las sociedades avanzadas, exigen del Estado una mayor intervención que garantice de manera permanente el status social de bienestar personal de los ciudadanos.

La prevención basada en la evidencia ha impulsado la formulación de una serie de teorías, que Ronald Clarke (1980), y citado en Bernal (2013), les llama situacionales de prevención dirigidas sobre todo a la eficacia de la gestión de la seguridad.

Las diferentes teorías de la prevención situacional se enmarcan dentro de las llamadas «teorías del crimen» que, como explicaba Medina Ariza, son teorías que no intervienen sobre los sujetos, sino sobre las situaciones y las oportunidades delictivas. Son teorías que operan, sobre las manifestaciones del delito, y con las cuales se busca una disminución eficaz del riesgo.

Lucía Summers repasa los distintos modelos situacionales, mencionando aquellas teorías que han adquirido un mayor desarrollo, entre otras se refiere a las siguientes: la teoría de la elección racional Comish & Clarke (1986); la teoría del patrón delictivo Brantingham & Brantingham (1984); aquellas teorías que enfatizan la modificación del ambiente físico para prevenir el delito, Jeffery (1971); la teoría del espacio defendible Newman (1972); o la teoría de la gestión policial orientada a la solución de problemas Goldstein, (1979), (Bernal, 2013, p.279).

Otras teorías sobre la seguridad ciudadana

- Teoría prevención basada en el enfoque de las actividades rutinarias (routine activity approach): propuesta por Cohen & Felson (1979), citado en Bernal (2013), la cual expresa que un crimen se produce cuando concurren tres factores en un lugar y tiempo determinado: la presencia de un delincuente motivado, la presencia de un objetivo alcanzable y la ausencia de un guardián capaz de prevenir.

-Teorías situacionales prácticas: Se identifican hasta dieciséis modelos distintos, pero que se agrupan en cuatro grandes conjuntos: teorías orientadas a incrementar la percepción asociada a un determinado delito; las que incrementan la percepción del riesgo; las teorías orientadas a reducir las potenciales recompensas y, finalmente, aquellas dirigidas a incrementar los sentimientos de culpabilidad o vergüenza.

Modelo de incremento de vigilancia de los lugares donde se concentra el delito: hot spot places, lo que permite un mayor control de los accesos o el establecimiento de

barreras, el cierre o control de lugares peligrosos, la utilización de técnicas de localización geográfica del delito. En el ámbito del incremento de la percepción del riesgo, se pueden incluir aquellas medidas dirigidas al control de entradas y salidas.

Convivencia y cultura ciudadana

Desde la década del año 2.000 estos conceptos tomaron mayor relevancia, tal como se menciona en Illera (2005), la cultura ciudadana se entiende como un fundamento que regula los comportamientos de los ciudadanos, en el sentido que se determinan las reglas mínimas, que hacen posible las relaciones entre ellos y con su entorno, así como las formas de producción, circulación, reconocimiento, apropiación y recepción de ese universo de sentido.

Adicionalmente explica Illera (2005) que la convivencia pacífica es una especie de orden en la sociedad, al igual que el orden público, sólo que la convivencia es un orden micro dentro de una sociedad determinada. La diferencia es de grados, entre estos conceptos, con diferencias cuantitativas. El orden público, como orden mayor tiene que ver con los problemas del Estado y de la sociedad civil, e igualmente con las herramientas legales para restablecer ese orden público, cuando exista grave perturbación en este aspecto.

Sobre los estudios alusivos a la convivencia y cultura ciudadana, se tienen en cuenta teorías que han tomado fuerza desde finales del siglo pasado, específicamente, se menciona los estudios de Ajzen (1985) citado en (Velásquez & Mejía, 2017), con la teoría del comportamiento planificado, donde se tienen en cuenta tres consideraciones principales que se dirigen a un comportamiento intencionado: primero, las creencias sobre el comportamiento; segundo, las creencias normativas; y, tercero, las creencias controladas.

La Teoría más reciente es la economía del comportamiento analizada por Kahneman, (2003) como se cita en Vargas, et al., (2021), la cual explica que las personas no siempre toman decisiones racionales. Esta primicia se basa en el análisis de los sistemas de pensamientos que tienen los seres humanos: el reflexivo que se basa en procesos cognitivos conscientes y el automático, que se basa en heurísticas y sesgos cognitivos que le permiten interactuar en el entorno de manera práctica, por lo que esta retórica, permiten comprender los procesos cognitivos de los ciudadanos y la influencia de un entorno.

Existen teorías en cuanto al comportamiento humano diferenciadas entre el enfoque individual y el contexto, las cuales se clasifican en modelos individualistas racionales, modelos de estructuralismo social y el modelo de enfoques combinados, teorías propuestas por Niedderer, et al., (2014).

Según los estudios de Velásquez & Mejía (2017), existen otros acercamientos teóricos basados en las ciencias del comportamiento a través de la teoría de la actividad.

Teoría de la Actividad: enmarcada en las actividades humanas, expresadas como fenómenos situados en un paradigma conductista y del psicoanálisis. Los estudios de Engerström (2006), analizan la teoría de la actividad, para fundamentar su propuesta explicada en la transición de lo individual a lo colectivo. Por su parte, Vigotsky, explica la actividad humana como una mediación cultural, que parte desde lo individual (sujeto, objeto y artefacto); así mismo los estudios de Leontief.

Otro impulsor de la cultura ciudadana es Antanas Mockus, alcalde de la ciudad de Bogotá (primer periodo 1995-1997- segundo periodo 2001-2003), quien plantea en la revista a Tadeo Ed. 68, generar sentido de pertenencia a través de la transformación o estructuración de un conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas, que promuevan la convivencia entre personas desconocidas. En los términos de Mockus (2003):

“Aumentar el cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley, y promover la comunicación y la solidaridad entre los ciudadanos” (p. 107).

Políticas públicas y la gobernanza

Estos dos conceptos unidos y sincronizados en torno a la seguridad ciudadana, sin embargo, los definimos por separado de acuerdo a los estudios consultados. Para enfocar el concepto de políticas públicas se destaca en Pallavicini, et al., (2013), que las políticas públicas se definen como resultados o productos del sistema político. Desde esta perspectiva, el sistema político recibe constantes demandas (insumos) de la sociedad nacional e internacional en forma de problemas que requieren de una solución por parte de los actores políticos (presidente, ministros, diputados, directivos de instituciones autónomas, autoridades locales).

En lo referente a las bases teóricas de las políticas públicas, se menciona en estudios citados en Cardozo, et al., (2021), que las políticas públicas, son un área de las ciencias sociales que se manifestó en la segunda posguerra en los países centrales

El concepto de gobernanza se expresa en Hufty (2009), quien indica que, en el marco de las ciencias políticas, la gobernanza permite expresar un conjunto de cuestionamientos sobre el papel del Estado en la sociedad, así como sobre la gestión interna del Estado y especialmente la administración pública. El concepto se utiliza como instrumento de análisis, y también de acción, con el fin de contribuir a solucionar la crisis de gobernabilidad de los Estados.

Las teorías en torno a esta temática se mencionan los estudios Harold Lasswell en (1951) citado en Cardozo, et al., (2021), que definió este espacio como las policy sciences en su manifiesto “La orientación hacia las políticas públicas”. Esta teoría del “enfoque de políticas públicas” exigía –y aún sigue exigiendo- que la acción del Estado,

ya no se determinara por el autoritarismo del orden establecido, sino que se priorizara más bien, un entorno democrático, pluralista y abierto.

Las teorías de las políticas públicas se fortalecieron en el período de la posguerra en los países centrales, ante el surgimiento de un problema colectivo, se incluyeron en la agenda con la discusión y formulación de alternativas por parte de los entes gubernamentales que se estableciera una retroalimentación con el sistema social.

Cardozo, et al., (2021).

En los años 70, se fortalecen los intereses por otros campos disciplinares como la sociología o la economía, es así como se resaltan los análisis de políticas públicas con los estudios de Oszlak & O'Donnell (1976), como se cita en Cardozo, et al., (2021), que plantea el denominado modelo “protoverbal” que considera el proceso por el cual se llega a la decisión gubernamental, es decir la acción pública como una variable dependiente, y la sanción de la ley, como variable independiente y luego se estudian sus impactos.

Fue en el año 1993, durante la III Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno que se brindó respaldo a los programas de modernización administrativa y del Estado con “*Una Nueva Gestión Pública para América*”, donde se propone dialogar desde las regiones organismos internacionales como el FMI y Banco Mundial (Cardozo, et al., 2021).

Estos enfoques de la nueva gerencia pública también fueron tenidos en cuenta en Colombia en el marco de las reformas del Estado llevadas a cabo en los años noventa. En la Gestión Pública orientada a resultados (GPOR) los sistemas de seguimiento y evaluación son primordiales al permitir vincular la planeación con los resultados estratégicos (Departamento Nacional de Planeación, 2023),

Para facilitar los procesos de seguimiento de las políticas públicas es necesario construir los indicadores con los cuales se pueden medir de forma objetiva los productos

y resultados que general las intervenciones Públicas. Los indicadores facilitan los procesos de diagnóstico y seguimiento, al permitir analizar los cambios que se presentan en determinados contextos, realizar seguimiento y generar alertas tempranas para el logro de los objetivos. (Departamento Nacional de Planeación, 2018)

Sobre las teorías de la gobernanza se menciona en los estudios de Williamson (1996), citado en Hufty (2009), que mencionan *la corriente llamada “neo institucionalista”,* la cual resalta que la estructura de las instituciones, dan lugar a estructuras y mecanismos de gobernanza variados, en donde se conocen problemas de costos de transacción y contractualización específicos, establecido en los estudios de la gobernanza.

El concepto de Gobernanza ha tenido múltiples variaciones, pero coinciden en la ampliación de su significado respecto al concepto de Gobernabilidad, el cual se centra en la creación y la consolidación de la capacidad de gobernar del Gobierno, reflejando la legitimidad y consenso alrededor de él. La Gobernanza en cambio se refiere a la capacidad de articulación de distintos grupos de interés por el bien de la ciudadanía en general (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2025).

Rhodes (1997) citado en Santos & Mantuano (2025), explica que la gobernanza requiere la interacción de actores públicos y privados en la toma de decisiones, como respuesta a los desafíos del último siglo con todas sus complejidades sociales, económicas y ambientales, los cambios en las exigencias ciudadanas y la necesidad de una gestión pública más transparente.

Es así como vemos que en la construcción de herramientas de política pública es indispensable la participación de actores civiles, empresariales y con diversos intereses, no sólo en la formulación sino en las etapas de seguimiento y evaluación, con el fin de

detectar aspectos a mejorar y explorar estrategias más innovadoras de solución a las problemáticas de la ciudadanía.

Derechos humanos y seguridad

Al concretar la seguridad humana en el contexto de los derechos humanos, se analiza el estudio de Acevedo (2022), que expresa que, desde su origen en 1994, el concepto de seguridad humana está sólidamente unido con el desarrollo de las personas y, por lo tanto, se deriva con el cuidado y la garantía de los derechos humanos.

Por consiguiente, podemos afirmar que la seguridad humana, al estar estrechamente relacionada con los derechos humanos, busca que estos sean garantizados y protegidos, al mismo tiempo con el desarrollo integral del ser humano; esto implica un enfoque multidimensional, a causa de la naturaleza y de los factores que afectan el desarrollo de las personas y los derechos humanos.

Se explica en Pazmay (2021), que la relación de la seguridad ciudadana y los derechos humanos, están fuertemente ligados, por esto, la política de Estado, debe estar destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, especialmente el derecho a una vida exenta de violencia y criminalidad y a la minimización de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

De acuerdo a Ridaura (2014) como se cita en Pazmay (2021), la seguridad ciudadana es la “protección de las personas y bienes frente a acciones violentas o agresiones, situaciones de peligro o calamidades públicas, distinguiéndose del orden público” (p. 25).

A su vez Guerrero et al., (2021), indica que “puede entenderse a la seguridad ciudadana como un enfoque de seguridad humana, que tiene como centro las personas,

sustentada en articulación institucional y en las leyes para procurar mejorar el nivel de vida de las personas y reprimir el delito” (p. 2).

Tabla 1

Principales Teorías y Conceptos

Concepto	Autor	Teorías
Seguridad Ciudadana	Kelling y Coles 1996	-Teoría de la Ventanas rotas: evitar el vandalismo, para mantener contextos urbanos sanos, cuidados y en mejores condiciones, por lo que los crímenes menores disminuyen
	Weisburd y Braga, 2006; Kennedy, 2006,	Teoría de la disuasión (deterrence): abordan el efecto de la disuasión en el comportamiento del crimen
	Lawrence Sherman, en 1990	Actividad de policía basada en evidencia (Evidence Based Policing: se basa en la abundante evidencia, lo que la hace más eficiente en cuanto los recursos humanos y presupuestales en las intervenciones contra el crimen en determinados entornos.
Criminología	Shaw-McKay, 1942	Teoría de la desorganización social -Chicago Área Project: Debido a la desorganización social de áreas de la ciudad, de tal manera que, para disminuir la delincuencia, no podría hacerse por métodos individuales, sino sólo de transformar las condiciones de la vida comunitaria
	Robert Sampson	Reforma la Teoría de la desorganización social: que no solo debe estar centrado en la organización de la comunidad, sino que debían ir acompañadas de intervenciones de más amplio alcance para mejorar las condiciones de vida de esos sectores desorganizado
Prevención del delito y de control social	Ronald Clarke- 1980	Teorías Situacionales: formulan nuevas estrategias de prevención dirigidas sobre todo a la eficacia de la gestión de la seguridad
	Lawrence E. Cohen y Marcus Felson en 1979.	Teoría prevención basada en el enfoque de las actividades rutinarias (routine activity approach): Expresa que un crimen se origina cuando se reúnen tres factores en un lugar y tiempo determinado: el delincuente, la presencia de un objetivo que se pueda alcanzar y la falta de presencia de un guardián capaz de prevenir ese delito
	Lucia Sommer 1986	Modelos situacionales: la teoría de la elección racional (Comish y Clarke, 1986); la teoría del patrón delictivo (Brantingham y Brantingham, 1984, 1993); aquellas teorías que enfatizan la modificación del ambiente físico para prevenir el delito, (Jeffery, 1971); la teoría del espacio defendible (Newman, 1972); o la teoría de la gestión policial orientada a la solución de problemas (Goldstein, 1979). (Bernal, 2013) Teorías situacionales prácticas: - Modelo de incremento de vigilancia de los lugares donde se concentra el delito: hot spot places, que permite un mayor control de

Convivencia y cultura ciudadana	Kahneman, 2003	los accesos o el establecimiento de barreras, el cierre o control de lugares peligrosos, la utilización de técnicas de localización geográfica del delito Teoría más reciente es la economía del comportamiento: se basa en que los seres humanos con cuenta con sistemas de pensamiento, el reflexivo que tienen que ver con procesos cognitivos conscientes y el automático; que se basa en sesgos cognitivos que permiten interactuar en el entorno de manera práctica
	Engerström 2006	-Teoría de la Actividad: Explica que las actividades humanas, que van más allá de los contextos conductista y del psicoanálisis
	Antanas Mockus 1997	Teoría Autorregulación- Cultura Ciudadana: promueve el sentido de pertenencia, mediante la transformación de costumbres, acciones y reglas mínimas que permitan la sana convivencia entre desconocidos
Políticas públicas y la gobernanza	Harold Lasswell en 1951	Teoría las policy sciences: La acción del Estado ya no debiera de darse por la imposición autoritaria del orden establecido, sino por la selección específica de un entorno democrático, pluralista y abierto
	Oszlak & O'Donnell, 1976	Modelo "protoverbal -Latin American Studies Association, considera la decisión gubernamental como variable dependiente, y la política como variable independiente y analizar sus impactos
	III Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno en 1993	Modernización de Estado: respaldó programas de modernización administrativa y del Estado, enfocándose en el desarrollo social.
	Ronald Coase 1984	Teoría neoinstitucionalista, La estructura de las instituciones, por ejemplo, la empresa o el mercado, da lugar a estructuras y mecanismos de gobernanza variados
Derechos humanos y seguridad	ONU- OEA- UNION EUROPEA- 2002	Seguridad multidimensional; Se ocasiona del concepto de seguridad humana y por amenazas relacionadas con los derechos humanos; este es un enfoque ya predominante en la OEA y en los países del continente americano

Nota. Adaptado de "Seguridad y convivencia ciudadana en Colombia: teorías, datos y estrategias aplicadas" Vargas et al., (2015); "Teorías criminológicas, Explicación y Prevención de la Delincuencia" Cid & Larrauri (2023); "Prevención y Seguridad ciudadana. La recepción en España de las Teorías criminológicas de la prevención Situacional" Bernal (2013); "Articulación de las estrategias de cultura ciudadana con principios y métodos del diseño para el cambio de comportamiento" Velásquez & Mejía (2017); "Cultura ciudadana" Mockus (2003); "Las teorías de las políticas públicas en y

desde América Latina: una introducción” Cardozo et al., (2021); “Comisión Interamericana de Derechos Humanos” OEA (2009).

Evaluación de Programas Internacionales de Seguridad Ciudadana

Al analizar el contexto internacional de planes y programas de seguridad ciudadana, se encuentran estudios en América Latina y el Caribe, se referencia para este caso la investigación Paez et al., (2018), sobre un estudio de diez años (2007-2017) en varios países de este continente.

La investigación de Paez et al., (2018), destaca que, aunque se hicieron análisis de once países, a continuación, se destacan sólo a tres de ellos, por su alta representatividad en planes y programas implementados en cuanto a sus dificultades y logros.

Tabla 2

Logros y dificultades internacionales de Seguridad Ciudadana

<i>País</i>	<i>Dificultades</i>	<i>Logros</i>
<i>Colombia</i>	• <i>Se prioriza el impacto en la percepción de medios de comunicación y en la política sobre la importancia del diseño y ejecución de los programas.</i> • <i>No hay articulación entre las entidades ejecutoras.</i> • <i>La percepción de la población lo tiene sobre un mal desempeño policial, esto debido a posibles limitaciones en la asignación de recursos, también por la extensión del territorio geográfico que cubren.</i> • <i>Carencia de evaluaciones científicas, lo que ha impedido hacer una relación específica entre programas de seguridad ciudadana y la disminución del delito.</i> • <i>Dificultades en la acción de las autoridades locales,</i>	• <i>Colaboración sólida entre el gobierno nacional y el gobierno local.</i> • <i>Se recupera el monopolio de la fuerza, gracias a la estrategia centrada en su recuperación.</i> • <i>Los organismos de Seguridad y Justicia, se recuperan gracias a la modernización y transformación.</i> • <i>Se dignifican y se recuperan los espacios públicos para la ciudadanía.</i> • <i>Se recupera la confianza de la ciudadanía en la policía, al retomar su carácter civilista.</i> • <i>La Policía Nacional de Colombia, ha realizado adecuaciones de estructura importantes, que le han permitido responder a las necesidades de convivencia,</i>

	debido a procesos administrativos descentralizados. • La acción policial se concentra en acciones de vigilancia delictiva y con los jóvenes, se procede de manera correctiva.	seguridad ciudadana y orden público del país.
Chile	• Se ha presentado una percepción de seguridad disgregada, de acuerdo con el lugar de residencia, la estructura demográfica de los sectores y la cercanía a bienes y servicios. • La percepción de la violencia y victimización en niveles promedio, se asocia a altos niveles de temor en los habitantes. • Debido a la centralización institucional, se dificulta la ejecución de los proyectos. • Por causa de una gran cantidad de actores, se afecta la calidad y disminución de la ejecución de los programas. • Las intervenciones de control de microtráfico no fueron suficientes para el logro de buenos resultados.	• Un diseño cada vez más acotado y una mejor precisión de sus objetivos, con mejor cobertura de los barrios de la ciudad • Reestructuración policial que ha avanza-do en el tiempo. • Acercamiento de la policía a estrategias comunitarias.
Argentina	• Existen dos predisposiciones limitantes con la acción policial de las Guardias Nacionales: la centralización informal y la municipalización limitada. • Se instrumentalizó la política de la seguridad y la percepción de inseguridad	• Aumento del contacto entre la policía y la comunidad, lo que incidió en la amplificación del registro de información policial. • Por su naturaleza desarmada y preventiva, la Guardia Urbana representó una ruptura con la policía tradicional, debido a su enfoque correctivo. • Se prioriza lo local, por lo que se logra una reivindicación de esos contornos locales, como nivel de pertinencia del gobierno para el manejo de la seguridad

Nota: Tomado de "Contexto de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe:

revisión de la literatura (2007-2017)" Páez et al., (2018)

Al consultar otros estudios internacionales sobre evaluaciones de planes de Seguridad, se referencia los programas del (Banco Interamericano de Desarrollo [BID]), con planes bajo un enfoque integral con los países en el abordaje del crimen y la violencia, enfocado en la prevención social y el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad y justicia. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2024).

Según el BID (2024), los programas se evidencian con resultados en la prevención del crimen y la violencia en lo cual se resaltan los siguientes logros en los programas evaluados:

- Trinidad, Tobago y Jamaica: Cambios en el comportamiento juvenil y oportunidades de reintegración, lo que ha impactado la disminución del delito violento vinculado con las pandillas. Se registró una reducción del 55% en los homicidios (y una disminución del 60% en las lesiones y tiroteos (vs. una caída de 2% a nivel nacional).
- Brasil: Se fortaleció las capacidades institucionales, la justicia y el sistema penitenciario, lo que logro reducir en un 45% los homicidios de jóvenes de 15 a 24 años, entre los jóvenes afrodescendientes.
- Honduras: Se implementó un programa de Reforma Policial, el cual incluyo mejoras en el reclutamiento de policías, mejoras en la infraestructura y formación académica y en investigaciones criminales. con el cual se obtuvo una baja significativa del 50% en la tasa de homicidios y a la vez, se recuperó el aumento del 50% de confianza en la policía por parte de la población.
- Brasil: Un programa de intervención de vigilancia en focos donde se concentraba la delincuencia, logró una reducción del 26% en los robos en lugares públicos en solo tres meses.

- Costa Rica: Se implementó un programa para la modernización de la administración de justicia, lo que ayudó a la resolución de casos en un aumento del 5%, y a la vez una disminución de los costos por caso en un 75%.
- Chile: Programa de inclusión económica que permitió en un 50%, la reducción de que mujeres reincidieran en el conflicto y el delito, esto gracias a una alianza entre el sistema penitenciario y el sector bancario a través de microcréditos.
- Colombia: Los programas del BID, programa bajo el modelo “Cure Violence”, con el cual se da un abordaje diferente al uso de la fuerza.
- Uruguay y Argentina: Se implementó el modelo “Hot Spot Policing”, como un experimento de concentrar los agentes de policía en sectores de mayor incidencia de robos, por lo que se logró la reducción y disuasión de este delito en una rebaja de un 23%. (BID, 2024)

Según BID (2024), el objetivo es identificar desafíos y retos que permitan intercambiar conocimientos y mejores prácticas que contribuyan a garantizar la seguridad ciudadana en las diferentes regiones de América latina.

Marco Legal de la Seguridad Ciudadana

Al fundamentar el marco teórico en torno a los objetivos de la investigación, se analizan las normas, leyes y lineamientos que dan solidez a los programas de seguridad ciudadana y los contextos que la relacionan.

Normativas Internacionales

Teniendo en cuenta que la Seguridad ciudadana, se enmarcan dentro las normativas de los Derechos humanos, aquí resaltamos el Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (ONU, 2023).

Por su parte, en el informe de la Organización Estados Americanos - OEA (2009) sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, se establece en el numeral 2 que:

La seguridad ciudadana es una de las dimensiones de la seguridad humana y por lo tanto del desarrollo humano e involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales; y el escenario regional e internacional. La seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica entre gobernantes y gobernados (p. 8).

Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas (2021), en la Asamblea General en su Resolución 34/169, del 17 de diciembre de 1979, establece el Código de conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, en el cual se definen los compromisos y responsabilidades del estado con sus conciudadanos.

Normativas Nacionales

En el ámbito nacional encontramos las siguientes normativas y leyes colombianas que fundamentan la seguridad ciudadana

- Constitución política de Colombia, en su artículo 2 donde se tipifican los fines esenciales del estado, y en el artículo 218 se le da potestad a la Policía Nacional, como garante de la seguridad ciudadana.
- Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ley 599 del 2000 Código Penal Colombiano, en el cual se encuentran definidos los delitos y sus condenas.

- Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal, define el procedimiento para investigar, juzgar y sancionar los delitos descritos en el código penal.
- Ley 2197 de 2022 por la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y otras disposiciones.
- Ley 1098 del 2006 código de infancia y adolescencia.
- Decreto 1070 del 2015 por la el cual se expide el decreto reglamentario del sector administrativo de defensa.

Normativas Distritales

En la ejecución de las normativas distritales, se encuentran alineadas con las normativas nacionales como el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por lo que se han emitido Decretos reglamentarios desde la Alcaldía Mayor de Bogotá.

- Acuerdo 637 de 2016. Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 537 de 2023. En este decreto se adopta la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y, Construcción de Paz y Reconciliación 2023-2038, orientada a la atención de los factores que inciden en los comportamientos delictivos, sociales y legales, que permiten el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como la construcción de paz y la reconciliación en Bogotá.

Al concluir este marco teórico, y con el fin de extraer los estudios más relevantes que permite dar respuesta a la pregunta de investigación, sobre ¿Cómo analizar el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia formulado en la

ciudad de Bogotá, que permitió mejoras en la seguridad ciudadana, durante el cuatrienio 2020-2023, en la reducción de índices delincuenciales y contravencionales? Se puede resaltar el aporte en los siguientes estudios:

- Las teorías de la seguridad ciudadana, de la criminología y la prevención del delito como: teoría de la ventanas rotas, teoría de la disuasión (deterrence), actividad de policía basada en evidencia (Evidence Based Policing), teoría de la desorganización social -Chicago Área Project, teoría prevención basada en el enfoque de las actividades rutinarias (routine activity approach).
- Teorías de la convivencia y cultura ciudadana: teoría de la economía del comportamiento, teoría autorregulación- cultura ciudadana
- Teorías de la gestión pública y políticas públicas: Teoría las policy sciences, que menciona que la acción del Estado ya no debiera darse por la imposición autoritaria del orden establecido, sino por la selección específica de un entorno democrático, pluralista y abierto. Modelo “proverbal -Latin American Studies Association, considera la decisión gubernamental como variable dependiente, y la política como variable independiente y analizar sus impactos. Teoría neoinstitucionalista, La estructura de las instituciones, por ejemplo, la empresa o el mercado, da lugar a estructuras y mecanismos de gobernanza variados.

De acuerdo a lo anterior, las teorías de seguridad ciudadana permiten analizar la reducción del delito en el PSCCJ, además revisar el impacto de la disminución de los delitos. Así mismo las teorías de convivencia, permiten analizar los cambios en el comportamiento contravencionales y los estudios de políticas y gestión pública, se puede examinar el PSCCJ, como política pública, no sólo en su estructura, sino es los resultados que aporte para el cuatrienio 2020- 2023

Las anteriores teorías resaltadas permiten fundamentar y darle solidez al análisis del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia de la ciudad de Bogotá D.C en el cuatrienio 2020-2023

Hipótesis

La implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de la ciudad de Bogotá para el periodo 2020-2023, propició variaciones significativas en la reducción de los índices delincuenciales y contravencionales, y establecen relación entre las estrategias y acciones desarrolladas por la Administración Distrital. Sin embargo, es necesario verificar las metas que se formularon y los resultados reportados en el informe de gestión y otros documentos, mediante un análisis comparativo entre los indicadores y el análisis documental de las estrategias y acciones para consolidar la seguridad ciudadana en la capital del país en ese cuatrienio.

Variables

Teniendo en cuenta los objetivos de esta investigación, la variable independiente se daría en la implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) en la ciudad de Bogotá, en el cuatrienio 2020- 2023 y la comparación de la ejecución en lo propuesto con los resultados finales.

Por su parte las variables dependientes las conforman los índices delincuenciales y los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, mediante las estadísticas reportadas en ese periodo. Así mismo, como una variable complementaria que surge del análisis documental como categoría de análisis, la constituyen las metas propuestas y metas cumplidas.

Variable Independiente

La variable independiente: implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ), que se basa en la comparación, tiene en cuenta el factor tiempo en un periodo específico y analiza las categorías del antes y durante la ejecución del plan.

En ese sentido, se puede resaltar que la variable independiente es de naturaleza explicativa y de tipo temporal o dicotómica.

Para medirla se tendrá que analizar el porcentaje del cumplimiento de metas en la disminución de delitos y estrategias utilizadas para ese propósito.

Variables Dependientes

Las variables dependientes y de acuerdo a los objetivos se establecen así:

- Índices delincuenciales y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana

Es una variable dependiente de tipo cuantitativa continua ya que mide tasas, frecuencias y porcentajes, por lo que se podría medir tasa de homicidios, hurtos, lesiones personales, comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia y lesiones personales.

- Relación entre estrategias formulas y resultados reportados

Esta variable de tipo cualitativo categórica, surge del análisis documental que se puede resaltar mediante una matriz de correlación entre metas propuestas y metas cumplidas con una clasificación de cumplimiento entre alto, medio y bajo.

Estas variables se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 3

Variables dependientes e independientes

Tipo	Variable	Dimensión	Indicadores
Independiente	Implementación del PISCCJ	Temporal	Antes y durante
Dependiente	Índices delincuenciales	Seguridad	Tasa de delitos
Dependiente	Comportamientos contrarios a la convivencia	Convivencia	Infracciones y comparendos
Dependiente	Coherencia entre el plan y resultados	Gestión publica	Nivel de cumplimiento

Nota. Elaboración propia

Se puede sintetizar que se analizarán la variable independiente con la implementación del PISCCJ, con el factor temporal, y las variables dependientes con la variación de índices delincuenciales y contravencionales. El análisis cualitativo se realizará entre la relación de estrategias y resultados.

Metodología

Con el propósito de establecer una comprensión más integral del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) en el periodo 2020-2023, en la ciudad de Bogotá, en la reducción de índices delincuenciales y contravencionales, se establece un enfoque mixto ya que contiene aspectos de la investigación tanto cuantitativos como cualitativos.

Con el enfoque metodológico mixto de la investigación, permite medir estadísticamente la diferenciación de los indicadores de seguridad antes y durante la implementación del plan, pero además permite analizar la relación y coherencia entre la pertinencia y la efectividad de las estrategias planteadas, integrando ese análisis numérico con el análisis documental.

Para el desarrollo metodológico, se tienen en cuenta las cifras planteadas en los portales de la alcaldía de Bogotá, sistemas estadísticos de Instituciones como la Policía Nacional, el mismo PISCCJ y su informe de gestión de cuatrienio 2020- 2023.

Enfoque de Investigación.

Al tener en cuenta tanto los objetivos como las variables que se analizaron, podemos definir el enfoque mixto de la investigación de acuerdo a lo estipulado en Hernández & Mendoza, (2018), quienes destacan que el enfoque investigativo mixto, permite no sólo combinar datos e información cuantitativa y cualitativa, sino que los integra de manera significativa, para obtener una comprensión más completa y profunda del problema de investigación.

Es así como se da el fundamento que sostienen cada uno de los enfoques:

- Enfoque Cuantitativo

Tal como se había mencionado, este enfoque se basa en el análisis estadístico de acuerdo a las variables dependientes como los índices delincuenciales y los comportamientos contrarios a la convivencia, estas variables que se mencionan en tasas, porcentajes y frecuencias; en ese sentido, con este enfoque cuantitativo, se pretende:

- Realizar comparación de los indicadores antes y durante la implementación del plan.
- Hacer análisis de la diferenciación porcentual en la disminución o aumentos de los delitos.
- Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas propuestas en el PISCCJ.
- Establecer las relaciones estadísticas entre la implementación del plan y los resultados obtenidos en materia de seguridad, de acuerdo al informe de gestión del cuatrienio.

Con el enfoque cuantitativo, surgen evidencias objetivas y medibles sobre el impacto que tuvo el plan, en la reducción de delitos y de comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

- Enfoque cualitativo

Se realiza un análisis documental y estratégico del PISCCJ periodo 2020-2023, del informe de gestión como documento oficial de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la plataforma de la ONG Bogotá Cómo vamos, con los cuales se realiza una revisión sistemática y se detecta la corresponsabilidad entre las estrategias, acciones e indicadores. Con este enfoque se pretende:

- Examinar las líneas estratégicas y clasificarlas en categorías y subcategorías para el debido análisis.

- Identificar las estrategias y líneas de acción del Plan para el cuatrienio que se estudia y su valoración en coherencia para los resultados
- Analizar lo propuesto en esas líneas estratégicas de acción y lo presentado en el informe de gestión, también contraponerlo con los datos registrados en Bogotá cómo vamos.
- Clasificar el grado de cumplimiento (alto, medio, bajo) en la coherencia y la implementación de las estrategias.

Es pertinente mencionar que el análisis documental, permitirá verificar el nivel de cumplimiento formal de las metas, pero también se podrá interpretar el reporte que realiza la administración distrital, lo que ayudará a evaluar la efectividad, transparencia y calidad de la gestión pública en cuanto a la seguridad ciudadana.

Se observa que este enfoque cualitativo, no solo se hará de manera descriptiva, sino que además se hace una interpretación crítica y sistemática del documento del plan y su informe de gestión, para analizar su real impacto y así aportar insumos para hacer recomendaciones futuras a las políticas públicas de seguridad ciudadana.

Tipos de estudios de investigación.

De acuerdo a los objetivos de la investigación, las variables que se analizan y el enfoque mixto propuesto, se puede expresar que esta investigación es de tipo descriptivo, correlacional y explicativo.

Al considerar los conceptos y bases de la metodología de investigación de Hernández et al., (2018) se puede analizar que este estudio contiene un componente descriptivo porque caracteriza las estrategias y metas del el PISCCJ; describe los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia; presenta estadísticas antes y durante la implementación del el PISCCJ, también se analiza el nivel de cumplimiento en el Informe de Gestión.

Tal como lo menciona Hernández et al., (2018), con el componente descriptivo de la investigación se consideran características y componentes del fenómeno estudiado, que, para este caso, serán las estrategias y las estadísticas de los indicadores de seguridad ciudadana.

Es correlacional, ya que como se explica en Hernández et al., (2018) asocian conceptos o variables y se cuantifican relaciones entre conceptos o variables. En esta investigación se analiza la relación entre el PISCCJ, como variable independiente, y la diferenciación de los índices delincuenciales, como variables dependientes; así mismo se analiza la relación entre las metas propuestas y los resultados alcanzados en la seguridad ciudadana en la capital del país. Adicionalmente se revisa la relación entre las estrategias implementadas y el nivel cumplimiento del PISCCJ.

Esta investigación es explicativa, porque determinan las causas y efectos entre las variables, ya que se busca establecer si la implementación del PISCCJ, incidió en la reducción de los índices delincuenciales, se intenta además explicar qué estrategias fueron más efectivas y porqué, también porque se podrán proponer recomendaciones para mejoras en la gestión pública en torno a la seguridad ciudadana.

Diseño de Investigación.

Al considerar que el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, en el periodo 2020-2023, ya se ejecutó en su totalidad, se realizará un análisis y comparación de los resultados de la seguridad y convivencia ciudadana en este cuatrienio en la ciudad de Bogotá. Por consiguiente, esta investigación se enmarca en un diseño no experimental y longitudinal, ya que se toman las variables tal como se registraron.

Según Hernández et al., (2018), los diseños no experimentales, las variables no se manipulan, sino que se dan en un contexto natural. Para el caso de esta investigación

la variable independiente, el PISCCJ, ya fue ejecutado, y las variables dependientes como los índices delincuenciales y convencionales ya están registrados con anterioridad en los informes oficiales.

Se analiza, además, que esta investigación es longitudinal porque se estudia las variables de los índices de seguridad ciudadana en un periodo de tiempo, así mismo contrasta indicadores para identificar diferencias porcentuales, estrategias y tendencias en la implementación del PISCCJ.

Población.

Esta investigación tiene como objeto de estudio Bogotá, la ciudad capital de Colombia, y se analiza el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de esta ciudad, en el periodo 2020 al 2023, teniendo en cuenta los factores sociodemográficos y los censos poblacionales y datos disponibles para el periodo de estudio.

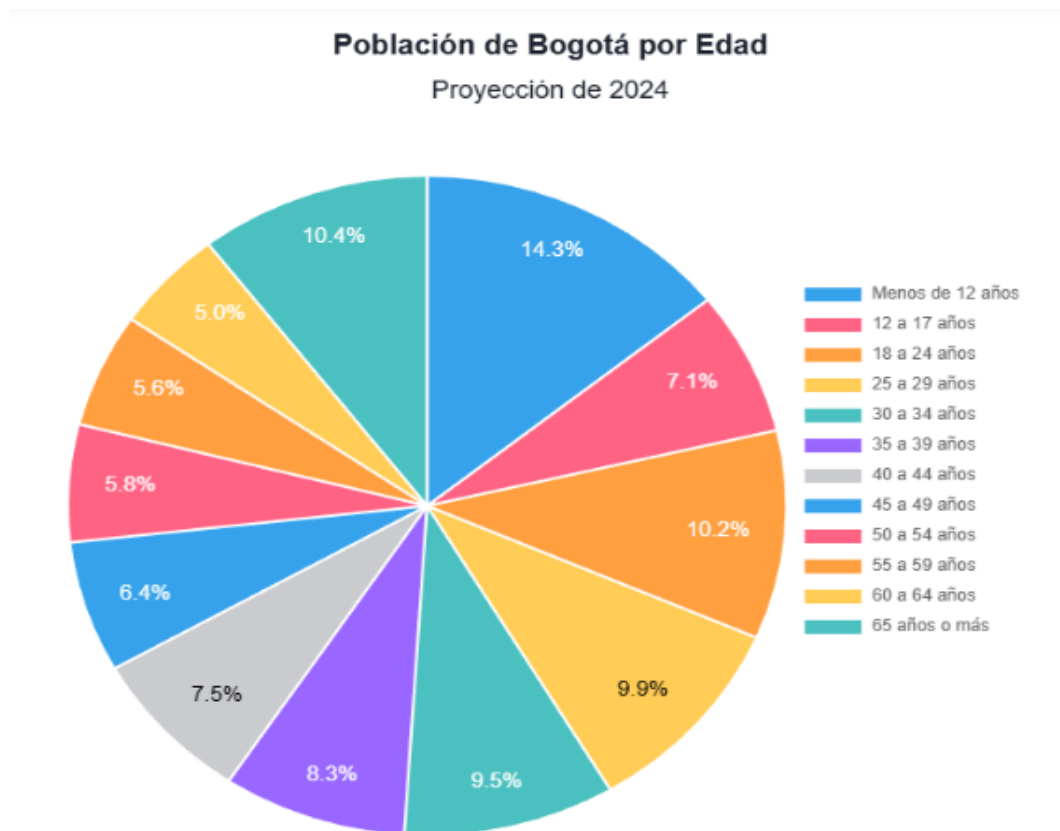
Caracterización Sociodemográfica ciudad de Bogotá

Según el DANE, el Distrito Capital concentra el 16 por ciento de la población total del país y genera el 26 por ciento del PIB nacional, concentra una oferta de servicios especializados que se brindan a escala regional y nacional constituyéndose en un mercado importante. (Comité de Integración Regional, 2018)

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024 Bogotá tenía 7.93 millones de habitantes: 4.13 millones de mujeres (52.1%) y 3.80 millones de hombres (47.9%). Los habitantes de Bogotá representaban el 16.0% de la población total de Colombia en 2024. (DANE, 2018)

Figura 4

Población de Bogotá 2024



Nota. De “Censo nacional de población y vivienda” por Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

De acuerdo con los datos sociodemográficos presentados por el Departamento Nacional de Planeación [DNP], el total de la población de la ciudad de Bogotá en el 2024, era de 7.929.529 habitantes (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2025)

En la siguiente tabla se desglosa la población de Bogotá para el año 2024, según el DNP:

Tabla 4

Población Bogota-2024

FACTOR / CIUDAD		BOGOTÁ
CÓDIGO DANE		11001
TOTAL, DE POBLACIÓN 2024		7.929.529 habitantes
POBLACIÓN EN PERÍMETRO URBANO		7.897.503
POBLACIÓN EN PERÍMETRO RURAL		32.036
DESAGREGADA	HOMBRES	47,9%
POR SEXO	MUJERES	52,1%

Nota. Adaptado de “Sistemas de Estadísticas Territoriales, Terridata” DNP, 2025.

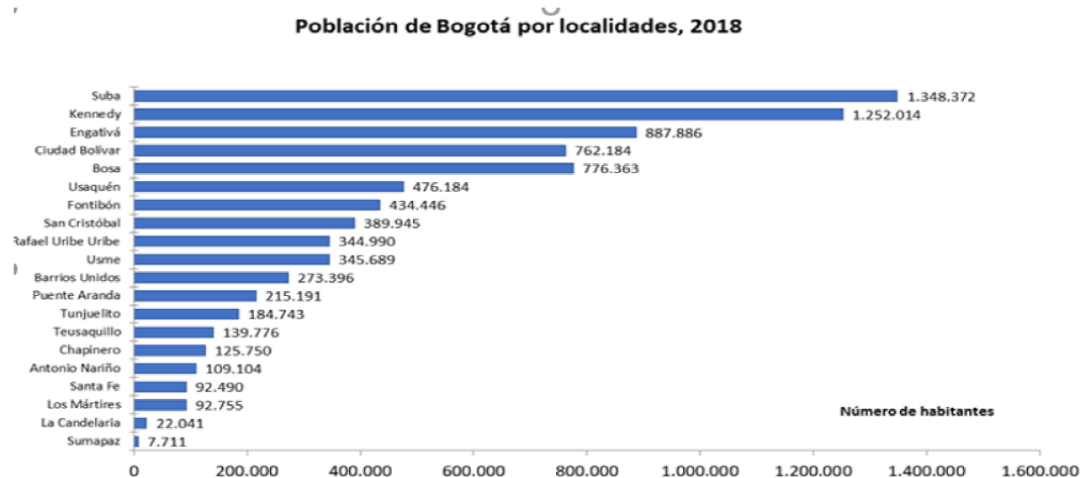
Perfil poblacional por localidades de Bogotá

Según Cámara de Comercio de Bogotá [CCB] (2020), el Distrito Capital es el centro poblado más importante del país, donde se encuentra el 16% de la población nacional y es atractiva para personas de otras regiones e incluso de países vecinos. En la ciudad hay localidades con más de un millón de habitantes (Suba y Kennedy) y otras con menos de 25 mil habitantes como La Candelaria. Al comparar la población de las localidades de Bogotá con la de otras ciudades del país, la población de Suba es similar a la de Barranquilla y la de Kennedy a la de Cartagena.

Por su parte, las localidades de Engativá, Bosa y Ciudad Bolívar superan a la población de ciudades como Cúcuta, Ibagué o Bucaramanga.

Figura 5

Población por Localidades



Nota. Tomado de “Perfil de las localidades de Bogotá, 2020” Cámara de Comercio de Bogotá [CCB], 2020. <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/items/4571efee-4959-449f-9ffd-63c5782c22e7/full>

Se resalta el informe del CCB (2020), que:

La dinámica de la población en las localidades al comparar los censos de población de 2005 y 2018, se encuentra que en 11 de las localidades se mantuvo el número de habitantes. Entre las localidades que aumentaron la población se encuentra la localidad de Bosa con el mayor crecimiento. “Suba es la localidad que más gana población, en 2005 esta localidad contaba con el 13,4% de la población de la ciudad y para 2018 era el 15,6%. Engativá pierde población, en 2005 contaba con el 11,6% de la población y en 2018 disminuyó su participación al 10,7%. En cuanto a las localidades con menor población, solo Chapinero logra aumentar su participación en el total de Bogotá, las demás pierden participación (p.17).

Los anteriores datos son importantes para el análisis de esta investigación, ya que el contexto de la población de Bogotá y la disgregación de esa población por localidades, permite un mejor contexto de la población objetivo de este estudio.

Recolección de datos y construcción de bases de datos

Esta investigación busca evaluar el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) para el cuatrienio 2020-2023 de la ciudad de Bogotá, y como se había mencionado, se desarrolla con un diseño no experimental y longitudinal. Se utiliza dicho documento oficial como una fuente primaria para realizar el análisis documental y estadístico.

Teniendo en cuenta el enfoque mixto que se adopta para esta investigación, la recolección de datos tanto cuantitativos como cualitativos se realizan con bases de datos, no solo con el PISCCJ, sino también con información del Departamento Nacional de Planeación, el DANE, el Informe de Gestión 2020-2024 del PISCCJ, del Geovisor del Portal de datos Bogotá cómo vamos, del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional de Colombia, SIEDCO, el Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA de la Fiscalía General de la Nación y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.

Técnica de recolección de información.

Técnicas análisis cuantitativo.

Para el enfoque cuantitativo se realiza el análisis de datos y descripción de lo Planteados en PISCCJ, con base en la recopilación de registros oficiales para el periodo 2020- 2023 en la capital del país. Se analizan estadísticamente las variables dependientes relacionadas con los índices delincuenciales y los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana en portales que registran estadísticas, como el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo –

SIEDCO de responsabilidad de la Policía Nacional de Colombia y en el cual consolida la información Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA de la Fiscalía General de la Nación y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. Se analizan variables que se resaltan en tasas, frecuencias y porcentajes de delitos y comportamientos contravencionales.

En ese sentido, la investigación con el enfoque cuantitativo presenta:

- Análisis de los delitos (homicidios, extorsión, lesiones personales, hurto común, delitos sexuales y violencia intrafamiliar), y comportamientos contrarios a la convivencia (riñas, porte de armas y consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos).
- Se describen los indicadores que se analizan y se evalúa el grado de cumplimiento de las metas trazadoras para los resultados obtenidos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá en el periodo 2020-2023.
- Se describen las estadísticas comparativas expuestas en PISCCJ, es decir tasas por año, porcentaje en el nivel de cumplimiento de los propuesto en el documento del Plan y otras bases de datos.

Técnicas análisis cualitativo

Para el análisis cualitativo, se realiza una revisión estructurada documental del PISCCJ, con lo cual se identifica categorías y subcategorías del documento, se analiza la coherencia entre metas propuestas y resultados que se alcanzaron y se clasifica esa coherencia de acuerdo a grados de nivel: alto, medio o bajo.

Este análisis cualitativo documental, nos permite estudiar la corresponsabilidad entre las estrategias planteadas en PSCCJ y los resultados obtenidos, la coherencia entre las estrategias o líneas de acción implementadas y la variación o impacto en los

resultados. Además, permite analizar las fortalezas y debilidades institucionales en la gestión pública en materia de seguridad ciudadana.

Trabajo de Campo- Procesamiento de Datos

En concordancia con los objetivos de esta investigación y para dar respuesta a la pregunta de investigación sobre el impacto del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia formulado en la ciudad de Bogotá durante el cuatrienio 2020-2023, en la reducción de índices delincuenciales y contravencionales, se registra a continuación el procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos y los resultados que arroja estos análisis de acuerdo al enfoque mixto de la investigación.

Para este fin es importante visualizar los componentes del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia de Bogotá 2020-2023, con el fin de ubicar las estrategias y acciones para atacar los delitos analizados y los comportamientos contrarios a la convivencia analizados en los siguientes apartados:

Figura 6

Enfoques transversales, líneas estratégicas y estrategias



Nota. Tomado de “Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) de Bogotá 2020 - 2024” Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia [SSCJ] (2020). <https://www.scj.gov.co/transparencia/pisccj/plan-integral-de-seguridad-ciudadana-convivencia-y-justicia-pisccj-2020-2024>

Resultados de Análisis Cuantitativo

Para este análisis se realiza el estudio estadístico de delitos y contravenciones y se consultan las bases de datos disponibles en el portal del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO de responsabilidad de

la Policía Nacional de Colombia y en el cual consolida la información Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA de la fiscalía general de la Nación y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.

Vale la pena mencionar que en el país mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo del 2020, fue declarada la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, por lo que se adoptaron medidas para hacer frente al virus, mediante el Decreto 457 del 2020, con el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, desde el 25 de marzo hasta el 13 de abril, el cual se prorrogó hasta el 01 de septiembre del 2020; con lo anterior se limitó la exposición de actores en la calle y por esto, las cifras delincuenciales reportadas en esta vigencia.

Análisis Delictivo

Para el análisis de los delitos, en primer lugar, se realiza una descripción de los delitos: Homicidios, extorsiones, lesiones personales y hurtos, como también las conductas contravencionales como delitos sexuales, violencia intrafamiliar, se registra el fundamento legal de cada uno de ellos y se realiza el resultado mediante graficas.

Tabla 5

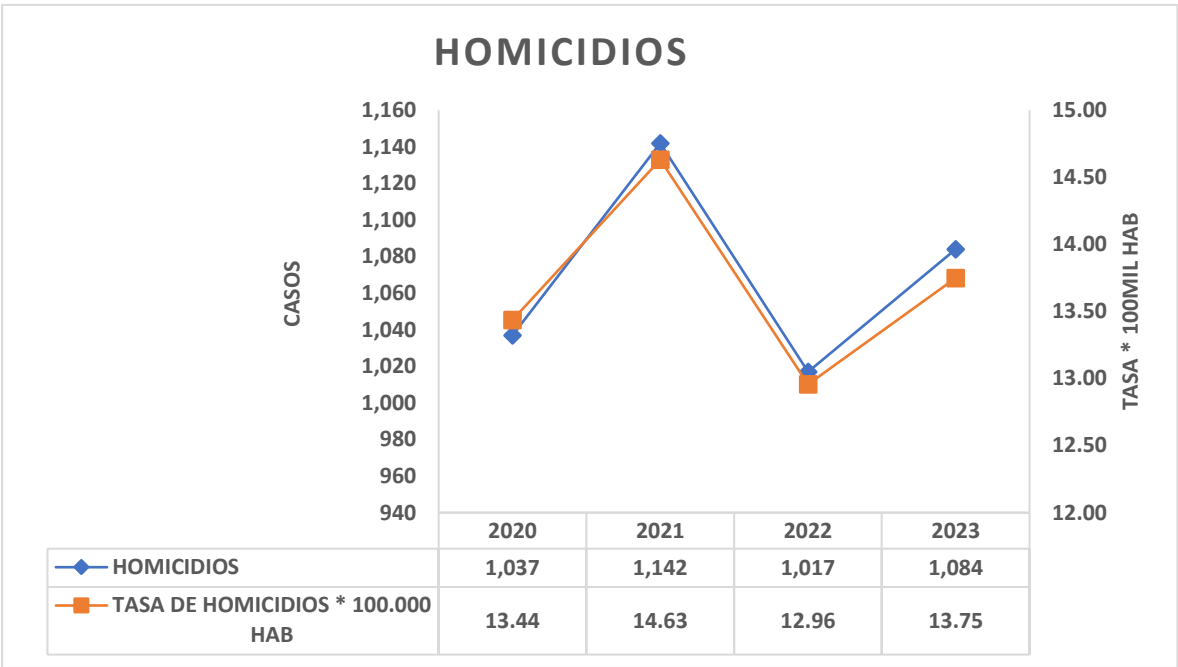
Homicidios, descripción y fundamento legal de aplicación de la Justicia

Ley	599 del 2000 – "Por la cual se expide el Código Penal."
Libro	Segundo
Título	I - Delitos contra la vida y la integridad personal
Capítulo	Segundo – Del homicidio
Artículos	103 al 110
Descripción	<i>"El que matare a otro, incurrirá en prisión de doscientos ocho (208) a cuatrocientos cincuenta (450) meses."</i>

Nota. Adaptado del Código Penal Colombiano, (2000)

Figura 7

Análisis de resultados Homicidios



Nota. Adaptado de “Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo”, Policía Nacional de Colombia, 2026.

En el cuatrienio de implementación del PISCCJ se evidencia que, en el año 2021, año posterior a la pandemia y levantamiento de las medidas de aislamiento obligatorio decretadas en la ciudad de Bogotá, se incrementaron los casos de homicidios registrando un pico máximo de 1.142 casos, lo que equivale a unos 14,63 homicidios por cada 100.000 habitantes, por lo que se evidencia desafíos en convivencia y reactivación de estructuras delictivas tras la pandemia.

En el año 2022, se analiza que este comportamiento y tendencia, se logró corregir con una disminución significativa en las cifras, con 1.017 casos y una tasa de 12,96 por cada 100.000 habitantes, superando con creces el comportamiento presentado en el año 2020, aun con las medidas mencionadas anteriormente; sin embargo preocupa el cierre de implementación del PISCCJ en la vigencia 2023 y la tendencia al alza en los

caso de homicidios, evidenciando un repunte en los casos de homicidios con 1084 cosas y un equivalente en tasa de 13.75 por cada 100.000 habitantes.

Tabla 6

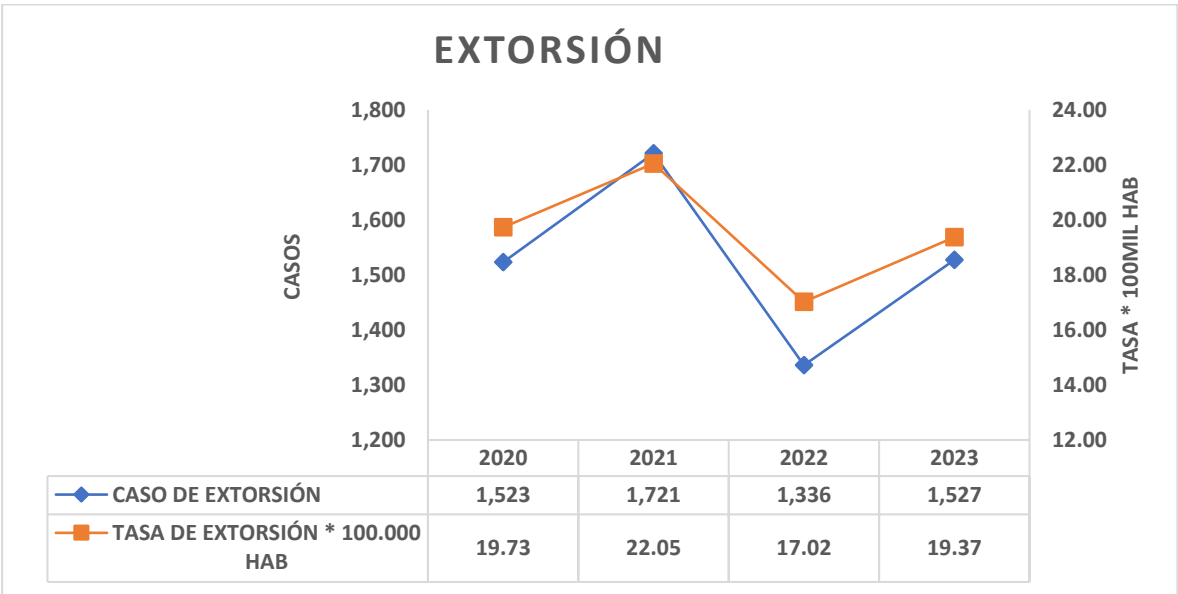
Extorsión, Descripción de la Tipicidad de la conducta

Ley	599 del 2000 – "Por la cual se expide el Código Penal."
Libro	Segundo
Título	VII- delitos contra el patrimonio económico
Capítulo	Segundo – de la extorsión
Artículos	244 y 245
Descripción	<i>"El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito para si o para un tercero, incurrirá en prisión de ocho (8) a quince (15) años..."</i>

Nota. Adaptado del Código Penal Colombiano, (2000)

Figura 8

Análisis de Resultado Extorsión



Nota. Adaptado de “Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo”, Policía Nacional de Colombia, 2026.

Este delito de la extorsión, se analiza como resultado que en el cuatrienio presento su punto más crítico en el año 2021, luego de la reactivación económica decretada en las medidas postpandemia, presentándose 1.721 casos en su equivalente en tasa a 22,05 por cada 100.000 habitantes; mostrando un comportamiento similar al delito de homicidio analizado anteriormente, presenta disminución considerable en el año 2022, pero la tendencia al alza nuevamente en la vigencia 2023 donde sube la tasa del 17,02 registrada en el 2022 sube al 19,37 en el 2023.

Tabla 7

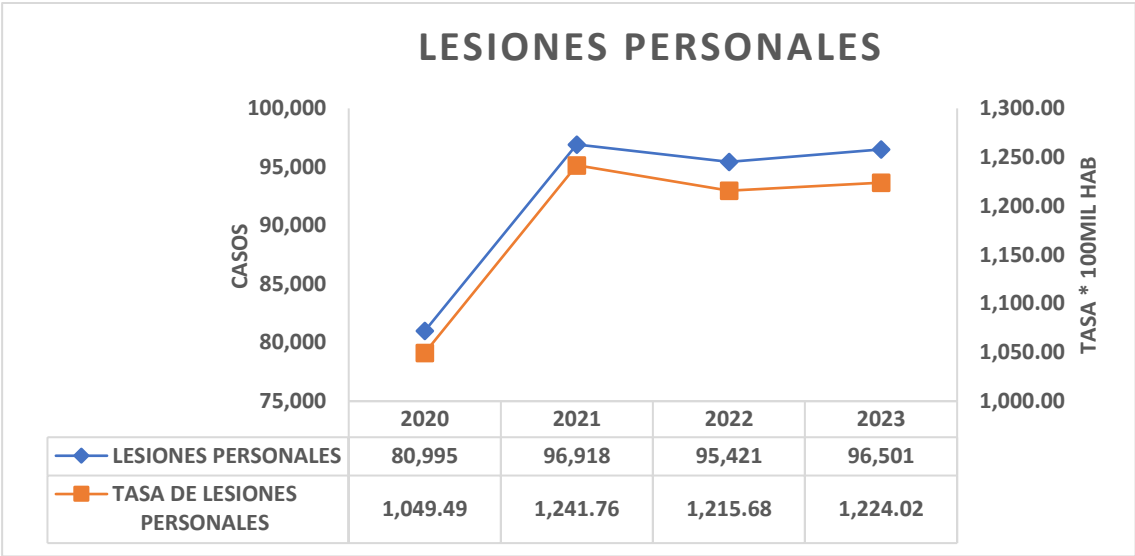
Lesiones Personales, Tipicidad de la conducta

Ley	599 del 2000 – "Por la cual se expide el Código Penal."
Libro	Segundo
Título	I - Delitos contra la vida y la integridad personal
Capítulo	Tercero– de las lesiones personales
Artículos	111 al 121
Descripción	<i>"El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud, incurrirá en las sanciones establecidas..."</i>

Nota. Adaptado del Código Penal Colombiano, (2000)

Figura 9

Análisis de resultados Lesiones Personales



Nota. Adaptado de “Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo”, Policía Nacional de Colombia, 2026.

Se observa que el delito de lesiones personales, presentó un comportamiento constante en los últimos tres periodos con una tasa superior a los 1200 casos por cada 100.000 habitantes, evidenciando un incremento estrepitoso en comparación con la primera vigencia de medición, justificado en las medidas decretadas con ocasión de la pandemia; evidenciando al cierre del cuatrienio de medición tendencia al alza en este delito.

Tabla 8

Hurto común, Tipicidad de la conducta

Ley	599 del 2000 – "Por la cual se expide el Código Penal."
Libro	Segundo
Título	VII- delitos contra el patrimonio económico
Capítulo	Segundo – del hurto

Artículos	239 al 243B
Descripción	<i>“El que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a ciento ocho (108) meses...”.</i>

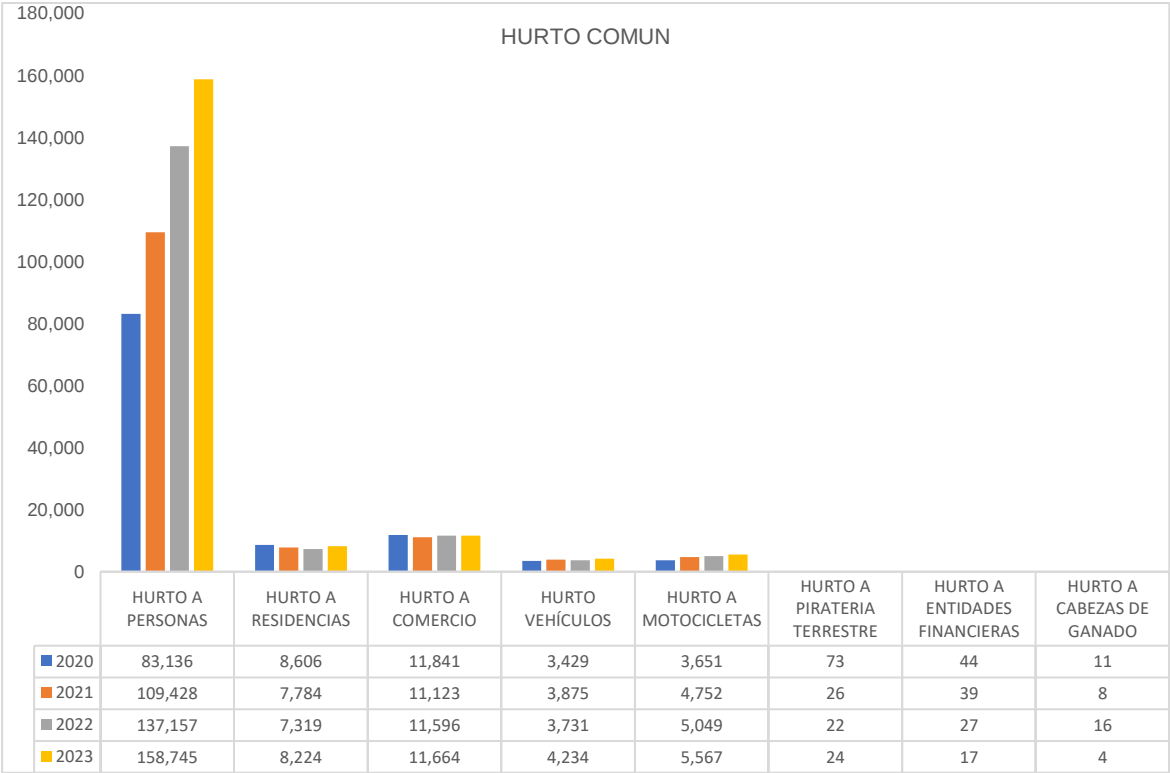
Nota. Adaptado del Código Penal Colombiano, (2000)

Importante mencionar que adicionar al concepto establecido en el Código Penal, según (Rodríguez Ortega et al., 2018, p. 17), y los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la fiscalía general y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡A Denunciar!” sobre las cifras de criminalidad” se pueden encontrar más de 12 caracterizaciones del delito de hurto de acuerdo a la integración entre SPOA y SIEDCO.

Para el análisis de la problemática el hurto común en la ciudad de Bogotá, en el cuatrienio 2020 al 2023 con datos recopilados del SIEDCO, cuadros de estadísticas delictivas históricas podemos observar los resultados en las siguientes graficas.

Figura 10

Análisis de resultados- Hurto

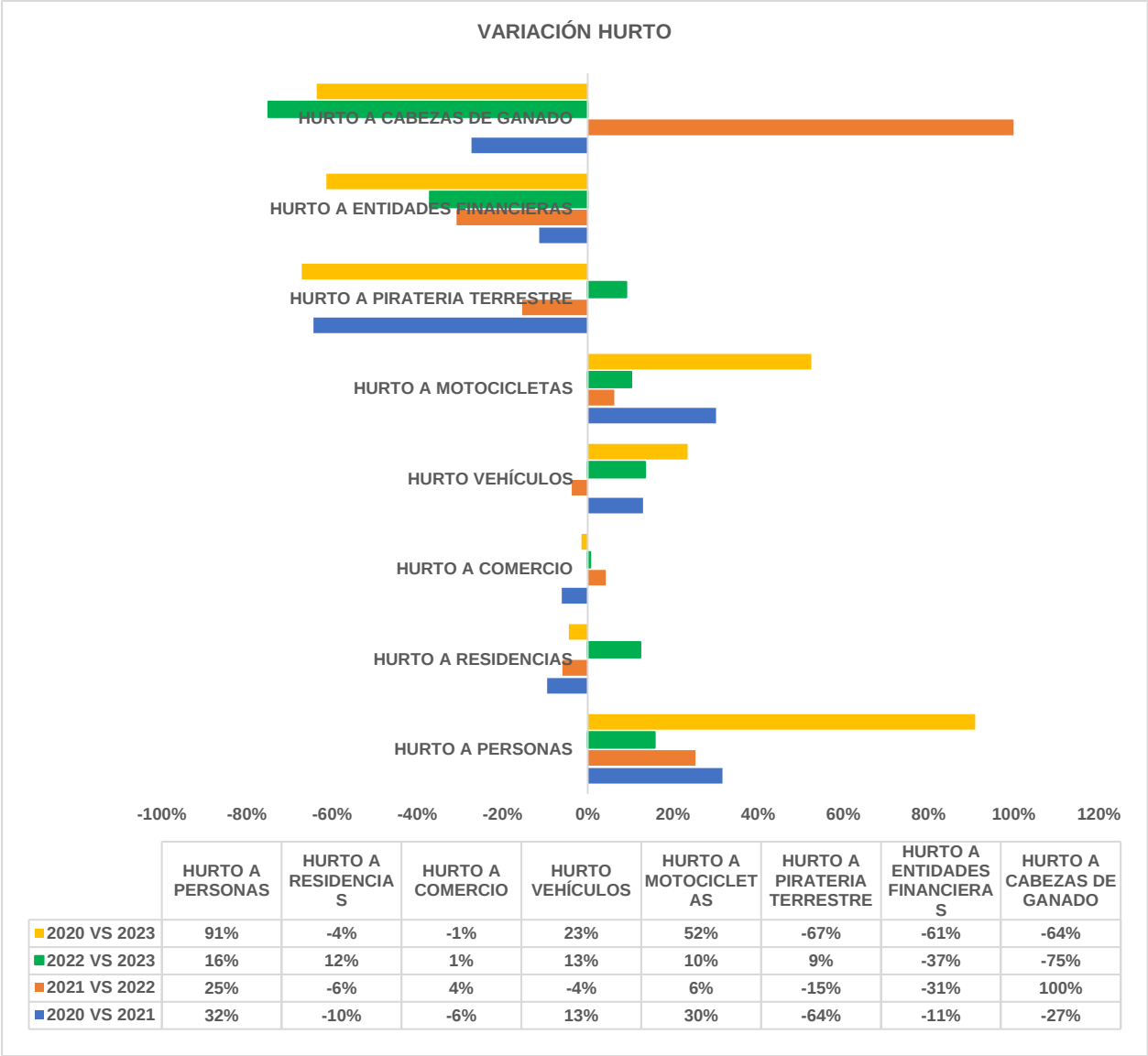


Nota. Adaptado de “Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo”, Policía Nacional de Colombia, 2026.

Se observa en esta gráfica que en la vigencia 2023, fue la más crítica en esta conducta delictiva, al alcanzar un total 190.502 casos de hurto en todas sus modalidades, siendo por mucho el hurto a personas el representativo con un total 158.745 denuncias, de igual forma esta caracterización delictiva mostró de manera constante año a año tendencia al incremento, siendo poco efectivas las medidas que desde las autoridades político administrativas se hayan implementado para tratar de contrarrestar la tendencia de esta problemática; por su parte el hurto a vehículo y motocicletas en la vigencia 2023 ultima vigencia analizada alcanzaron sus picos más alto con 5.567 y 4.234 casos respectivamente, confirmado un alza en la tendencia al finalizar la ejecución del PISCCJ.

Figura 11

Variaciones del Hurto- Resultados



Nota. Adaptado de “Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo”, Policía Nacional de Colombia, 2026.

En esta gráfica, se analiza la variación porcentual podemos reforzar este postulado al identificar que aunque la mayor diferencia de casos de hurto a personas ocurrió en el comparativo 2020 y 2021 con un incremento del 32%, el impacto acumulado al 2023 en comparación con el año 2020 fue del más del 91%, misma situación se

presenta en el hurto a motocicletas siendo en el análisis 2020 y 2021 uno de los delitos que presento mayor variación adversa al registrar incremento del 30%, y acumulado en el periodo de ejecución del PISCCJ un total del más 52% en comparación con el año de inicio del plan.

Por otra parte, las modalidades de hurto que presentaron tendencias favorables a la convivencia y seguridad ciudadana fueron el hurto a entidades financieras y a cabezas de ganado (abigeato), mostrando reducciones del 61% y menos 64% en comparación con el año de inicio del plan.

Tabla 9

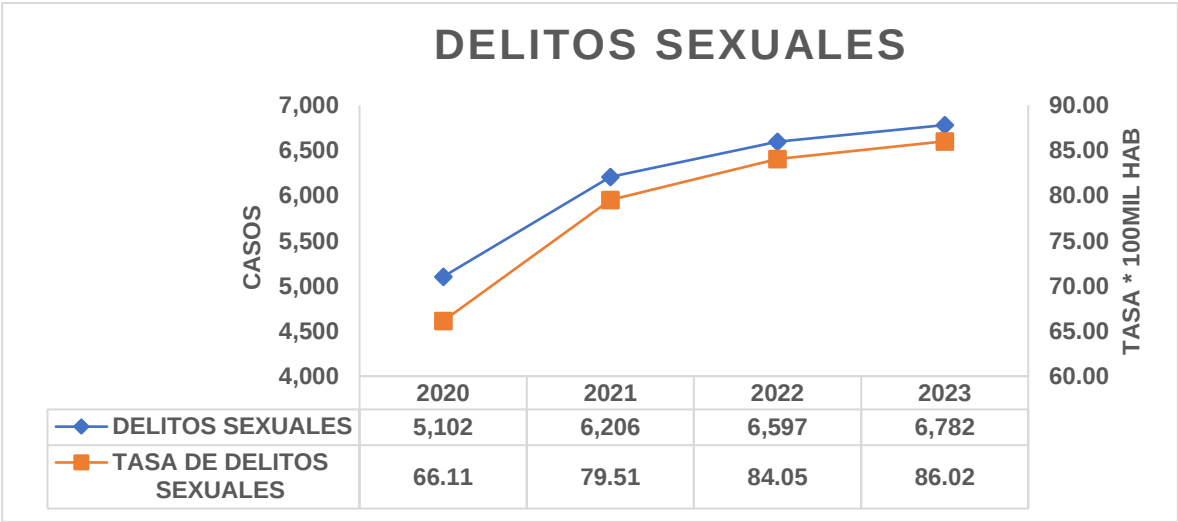
Delitos sexuales, Tipicidad de la conducta

Ley	599 del 2000 – "Por la cual se expide el Código Penal."
Libro	Segundo
Titulo	IV- Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales
Capitulo	Primero - de la violación Segundo - de los actos sexuales abusivos Tercero - disposiciones comunes a los capítulos anteriores
Artículos	205 al 212 ^a
Descripción	Los delitos sexuales son acciones punibles que vulneran la libertad, integridad y autodeterminación sexual de una persona, implicando contacto o actos sexuales sin su consentimiento, o mediante el uso de fuerza, amenazas, coerción, engaño o aprovechamiento de la vulnerabilidad de la víctima

Nota. Adaptado del Código Penal Colombiano, (2000)

Figura 12

Delitos Sexuales, Análisis de resultados



Nota. Adaptado de “Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo”, Policía Nacional de Colombia, 2026.

Al analizar la tendencia de este delito se observa un panorama preocupante de crecimiento continuo en la cantidad de caso que se presentaron, pasando de una tasa de 66.11 por cada 100.000 habitantes, registrada en el año 2020 a 86.02 por cada 100.000 habitantes en la vigencia 2023, evidenciando un incremento en tasa de 19.9, siendo representado en casos 1680 casos más a los registrados en el año 2020.

Tabla 10

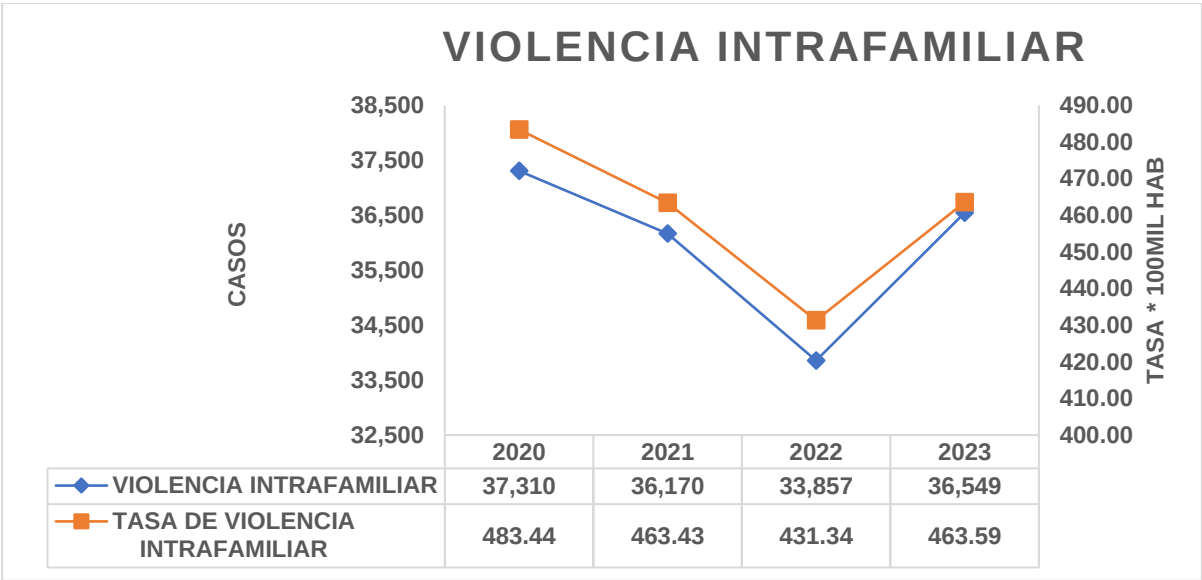
Violencia Intrafamiliar, Tipicidad de la conducta

Ley	599 del 2000 – "Por la cual se expide el Código Penal."
Libro	Segundo
Titulo	VI- Delitos contra la familia
Capitulo	Primero – de la violencia intrafamiliar
Artículos	229 al 230 ^a
Descripción	El que maltrate física, síquica o sexualmente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de uno (1) a tres (3) años

Nota. Adaptado del Código Penal Colombiano, (2000)

Figura 13

Violencia Intrafamiliar, Análisis de resultados



Nota. Adaptado de “Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo”, Policía Nacional de Colombia, 2026.

La violencia intrafamiliar muestra un panorama diferente en el comportamiento a los delitos analizados anteriormente, ya que se observa, que mientras los demás obtuvieron los resultados más bajos en la vigencia 2020, en la cual se decretaron medidas de aislamiento y limitaciones a la movilidad de la comunidad Bogotana, este delito registro la tasa más alta en este periodo restringido, alcanzando los 37.310 casos equivalente en tasa a 483,44 por cada 100.000 habitantes, manteniendo en la vigencia 2021 y 2022 una tendencia considerable a la disminución de esta problemática con tasas de 463,43 y 431,34 respectivamente, sin embargo, al finalizar el cuatrienio vuelve a repuntar la tendencia al incremento de esta problemática, alcanzando en la vigencia 2023 una tasa de 463,59.

Análisis Contravencional

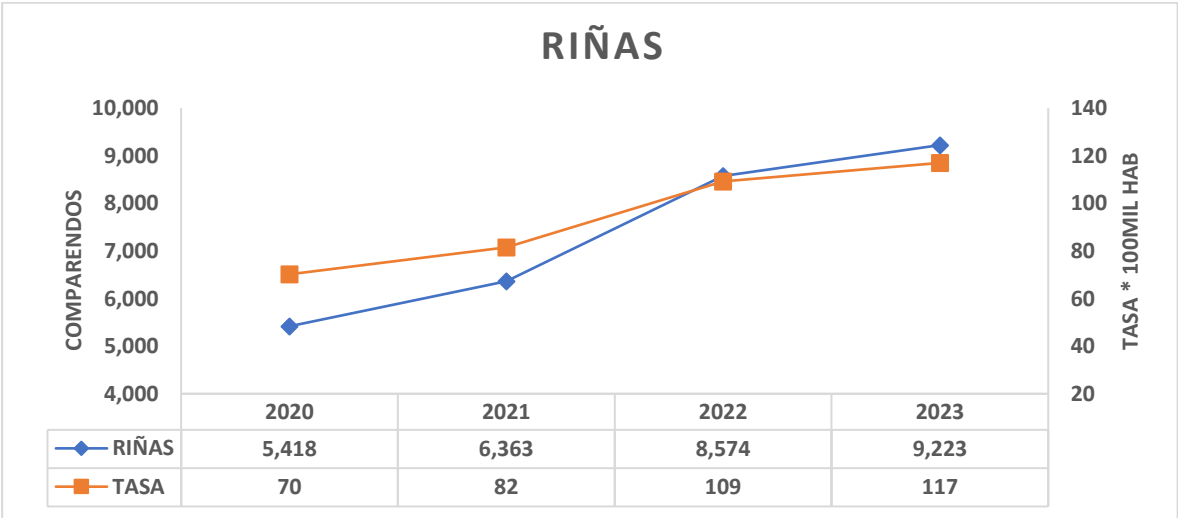
En el reporte extraído del observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, se pueden evidenciar las siguientes intervenciones operativas mediante la imposición de comparendos impuestos por infracciones a la ley 1801 del 2016 “Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana”, por cuatro de las acciones contrarias a la convivencia más frecuentes en la ciudad de Bogotá y priorizadas en la formulación de lo PISCCJ, así:

Tabla 11
Riñas, Tipicidad de la Conducta

Ley	1801 del 2016 “Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Libro	Segundo
Título	II- Del derecho de las personas a la seguridad y a la de sus bienes.
Capítulo	Primero – Vida e integridad de las personas
Artículos	27 numeral 1 –Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. 27 numeral 2 - Lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias peligrosas a personas. 27 numeral 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio 27 numeral 4 - Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.

Nota. Adaptado del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, (2016)

Figura 14
Análisis de Riñas



Nota. Adaptado de “Observatorio Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá”, Secretaría de Seguridad, convivencia y Justicia, 2026.

Los comportamientos contrarios a la convivencia que ponen en riesgo la vida e integridad a la convivencia, muestran tendencia al alza de manera sostenida durante el cuatrienio de implementación del PISCCJ, mostrando en tasa un incremento de 47 casos al pasar de 70 a 117 por cada 100 mil habitantes en comparación de la vigencia 2020 a la 2023 respectivamente.

Tabla 12

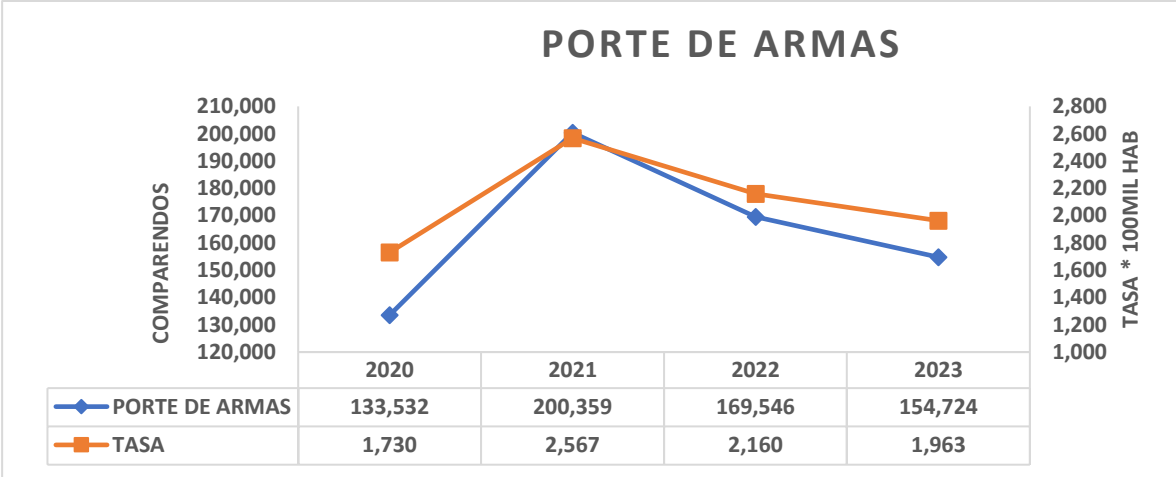
Porte de Armas, Tipicidad de la conducta

Ley	1801 del 2016 “Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana”
Libro	Segundo
Título	II- Del derecho de las personas a la seguridad y a la de sus bienes. VIII- De la actividad económica
Capítulo	Primero – Vida e integridad de las personas Tercero - Comportamientos que afectan la actividad económica.
Artículos	27 numeral 6 – Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. 27 numeral 7- Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia. 27 numeral 8 - Portar armas, elementos y dispositivos menos letales que hayan sido modificados en sus características de fabricación, origen, diseño y propósito, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. 27 numeral 9 - Portar armas, elementos y dispositivos menos letales sin permiso de autoridad competente cuando estas lo requieran. 27 numeral 11 - Portar armas, elementos y dispositivos menos letales bajo el influjo de sustancias psicoactivas ilícitas o prohibidas, o en estado de embriaguez. 93 numeral 6. Permitir o tolerar el ingreso o permanencia al establecimiento abierto al público, de personas que porten armas.

Nota. Adaptado del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, (2016)

Figura 15

Análisis Porte de Armas



Nota. Adaptado de “Observatorio Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá”, Secretaría de Seguridad, convivencia y Justicia, 2026.

El porte de armas de cualquier tipo armas blancas, cortopunzantes, armas de fuego, armas de origen artesanal, o cualquier dispositivo que puedan poner en riesgo la integridad de las personas evidencio en el distrito capitán su pico más alto en el año 2021, posterior al año de pandemia, con más de 200.000 casos; sin embargo, muestra en los dos últimos años del PISCCJ, una disminución considerable con 169.546 para la vigencia 2022 y 154.724 para la vigencia 2023.

Tabla 13

Consumo de sustancias psicoactivas, Tipicidad de la conducta

Ley	1801 del 2016 “Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Libro	Segundo
Título	IV- De la tranquilidad y las relaciones respetuosas. VIII- De la actividad económica
Artículos	33 numeral 2 Literal C – “Consumir sustancias prohibidas; no autorizados para su consumo” 33 numeral 2 Literal D –“Fumar en lugares prohibidos”. 34 numeral 3 – “Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido por el alcalde y la reglamentación de la que habla el parágrafo 3 del presente artículo.”

34 numeral 4 – “Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, sustancias prohibidas en el espacio público o lugares abiertos al público dentro del perímetro circundante de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la presente ley”.

38 numeral 1 Literal A – “Se realicen espectáculos o actividades cinematográficas aptas solo para mayores de 18 años”

38 numeral 1 Literal E – “Se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas”

38 numeral 5 Literal A – “Material pornográfico”.

38 numeral 6 Literal A – “Consumir bebidas alcohólicas, cigarrillo, tabaco y sus derivados, sustancias psicoactivas o cualquier sustancia que afecte su salud”.

39 numeral 1 – “Comercializar, distribuir, tener, almacenar, portar o consumir sustancias psicoactivas o tóxicas, alcohólicas o demás sustancias estimulantes que puedan afectar su salud o que produzcan dependencia, que estén restringidas para menores de edad.”

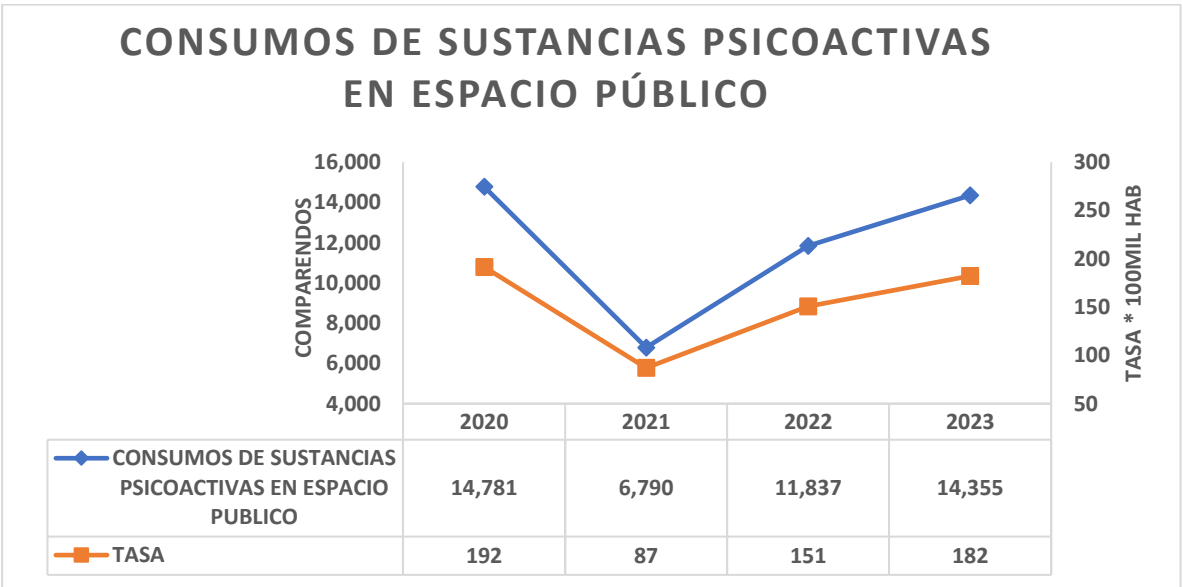
92 numeral 9 – “Permitir o facilitar el consumo de drogas o sustancias prohibidas por la normatividad vigente o las autoridades competentes.”

140 numeral 7 – “Consumir, sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente”.

140 numeral 14 – “Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad”.

Nota. Adaptado del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, (2016)

Figura 16
Análisis Consumo Sustancias Psicoactivas



Nota. Adaptado de “Observatorio Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá”, Secretaría de Seguridad, convivencia y Justicia, 2026.

En el periodo de medición del PISCCJ se evidencia una disminución considerable en el año 2021 como respuesta a la Sentencia C-253 de la Corte Constitucional que en 2019 declaró inconstitucional la prohibición al porte y consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general en el espacio público, y lo cual se contempla en el numeral 7 del artículo 140 del Código de Convivencia (Ley 1801 de 2016). De tal manera que en respuesta a esta sentencia la alcaldía mayor de Bogotá estableció el programa ¿Te Cambio comparendo por educación?, con el cual se disminuyó la imposición este tipo de medidas correctivas a las personas que fueron sorprendidas cometiendo este tipo de comportamientos contrarios a la convivencia, sin embargo, al finalizar el periodo de medición se observa tendencia considerable al alza en este tipo de comportamientos, elevándose los niveles del inicio del periodo de medición.

Resultados Metas trazadoras definidas en PISCCJ

De acuerdo a lo contemplado en el Plan Integral de Seguridad Convivencia Ciudadana y Justicia – PISCCJ formulado para el cuatrienio 2020-2023, las metas trazadoras son aquellas que recogen los indicadores de bienestar, valor público y condiciones de vida para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, se señala, además, que su logro se atribuye a esfuerzos integrales y articulados entre diferentes actores (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020) .

De esta forma se señala en la siguiente tabla los indicadores:

Tabla 14

Indicadores Metas trazadoras

N°	INDICADOR	LINEA BASE 2019	META 2024	RESULTADOS 2023	OBSERVACIÓN LINEA BASE FRENTE AL 2023
1	Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	13,9 por 100.000 habitantes	Reducir la tasa de homicidio a 9,9 por cada 100.000 habitantes	13,7 (Datos suministrados de SIEDCO de la Policía Nacional)	No cumple
2	Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes.	1.690 por 100.000 habitantes	Disminuir 10% la tasa de hurto a personas	2007,6 (Datos suministrados de SIEDCO de la Policía Nacional)	No cumple
3	Número de denuncias por hurtos a personas en TM.	22.883 denuncias	Disminuir 7% el número de casos de hurto a personas en TM	10.950 (Datos suministrados de SIEDCO de la Policía Nacional)	Cumple
4	Número de denuncias por hurtos a personas en SITP.	1.677 denuncias	Disminuir 7% el número de casos de hurto en SITP	1.663 (Datos suministrados de SIEDCO de la Policía Nacional)	No cumple
5	Número de denuncias por hurto a celulares.	61.354 denuncias	Disminuir 7% el número de casos de hurto a celulares.	50.387 bienes hurtados (Datos suministrados de SIEDCO de la Policía Nacional)	Cumple
6	Número de denuncias por hurtos de bicicletas.	8.130 denuncias	Disminuir 8% los casos de hurto a bicicletas.	7.385 bienes hurtados (Datos suministrados de SIEDCO de la Policía Nacional)	Cumple
7	Número de registros por presunto delito sexual	4.384 registro	Disminuir en un 10% los casos de presunto delito sexual.	3.945 víctimas consultados en la página web de Medicina Legal)	Cumple
8	Número de atenciones en Casas de Justicia por conflictos de pareja	4.558 atenciones	Aumentar en 10% el número de atenciones.	3.471 atenciones	No cumple
9	Número de atenciones en Casas de Justicia por violencia	351 atenciones	Aumentar en 20% el número de atenciones.	1.052 atenciones	Cumple

N°	INDICADOR	LINEA BASE 2019	META 2024	RESULTADOS 2023	OBSERVACIÓN LINEA BASE FRENTE AL 2023
10	intrafamiliar en menores de 18 años. Número de atenciones en Casas de Justicia a mujeres por violencia intrafamiliar	13.131 atenciones. Aumentar el 10% de atenciones.	13.131 atenciones. Aumentar el 10% de atenciones.	20.472 atenciones	Cumple
11	Número de atenciones en Casas de Justicia por Amenaza o Violencia contra Mujeres.	2.859 atenciones	Aumentar el 10% el número de atenciones.	3400 atenciones	Cumple
12	Número de atenciones en Casas de Justicia para adulto mayor de 60 años por violencia intrafamiliar.	2.679 atenciones	Aumentar el 10% el número de atenciones.	4.313 atenciones	Cumple
13	Número de denuncias por delitos informáticos.	5.308 denuncias	Disminuir un 8% los casos de delitos informáticos.	21.020 (Datos suministrados de SIEDCO de la Policía Nacional) 55%	No cumple
14	Porcentaje de personas víctimas de algún delito que hicieron la denuncia respectiva.	44%	Aumentar en 11 puntos las personas que denunciaron el delito .		Cumple
15	Porcentaje de personas que consideran que la probabilidad que un delito sea sancionado en Bogotá es baja.	70%	Disminuir en 6 puntos porcentuales las personas que consideran que la probabilidad de que un delito sea sancionado es baja.	81%	No cumple
16	Porcentaje de personas que consideran	58%	Disminuir en 5 puntos las personas que consideran que	76%	No cumple

N°	INDICADOR	LINEA BASE 2019	META 2024	RESULTADOS 2023	OBSERVACIÓN LINEA BASE FRENTE AL 2023
17	que la inseguridad en la ciudad ha aumentado. Porcentaje de personas que consideran que el barrio en el que habitan es seguro.	41%	la inseguridad en la ciudad ha aumentado. Aumentar en 5 puntos las personas que consideran que el barrio en el que habitan es seguro.	40%	No cumple
18	Porcentaje de mujeres que consideran que la inseguridad en la ciudad ha aumentado.	63%	Reducir en 5 puntos el porcentaje de las mujeres que consideran que la inseguridad en la ciudad ha aumentado.	80%	No cumple
19	Porcentaje de personas que consideran que el sistema Transmilenio es inseguro o muy Inseguro.	81%	Reducir en 10 puntos el porcentaje de personas que consideran que el sistema Transmilenio es inseguro o muy inseguro.	67%	Cumple
20	Localidades con tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes inferior a 20	15 localidades con tasa de homicidios por cien mil habitantes inferior a 20	17 localidades con tasa de homicidios por cien mil habitantes inferior a 20.	15	No cumple
21	Usuarios atendidos en el sistema de justicia local.	163.313 atenciones en los CRI de las Casas de Justicia	Incrementar en 20% los usuarios atendidos en los Centros de Recepción de Información CRI de Casas de Justicia.	172.575 atenciones	No cumple
22	Violencia interpersonal.	26.125 registros	Disminuir en un 15% los casos de violencia interpersonal.	22.229 víctimas (Datos consultados en la página web de Medicina Legal)	Cumple

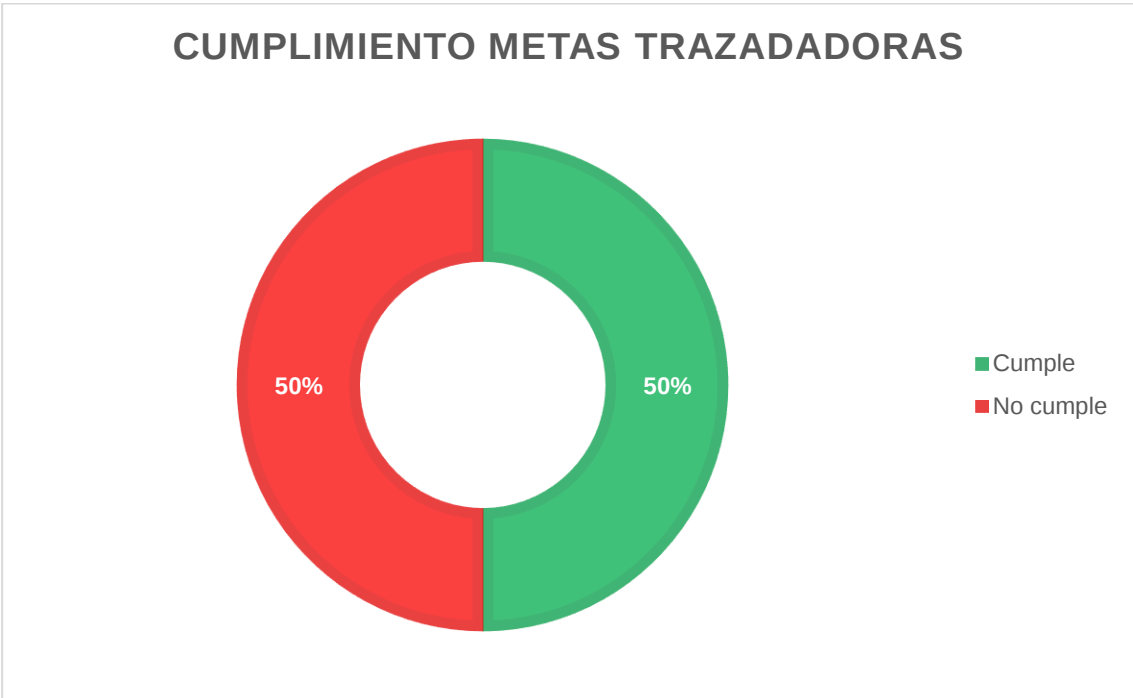
Nota. Tomado de “Informe de gestión 2020 – 2024”, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024

Análisis de resultados Metas trazadoras

Con los datos publicados por la secretaria Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el Informe de gestión del PISCCJ 2020 – 2024, (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024), se puede evidenciar que para el cuatrienio, se definieron 22 metas trazadoras con su respectiva línea base, concordantes con las metas trazadoras definidas en el plan de desarrollo distrital del mismo periodo; por consiguiente, se contrasta con los resultados reportados en el informe de gestión del PISCCJ, realizado en el mes de junio del año 2024 evidenciando que de las 22 metas propuestas solamente se cumplió con 11, es el 50% del total de indicadores.

Figura 17

Cumplimiento Metas trazadoras



Nota. Adaptado de “Informe de gestión 2020 – 2024”, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024

Metas cumplidas:

- ☒ Número de denuncias por hurtos a personas en TM.
- ☒ Número de denuncias por hurto a celulares.

- ☒ Número de denuncias por hurtos de bicicletas.
- ☒ Número de registros por presunto delito sexual
- ☒ Número de atenciones en Casas de Justicia por violencia intrafamiliar en menores de 18 años.
- ☒ Número de atenciones en Casas de Justicia a mujeres por violencia intrafamiliar
- ☒ Número de atenciones en Casas de Justicia por Amenaza o Violencia contra Mujeres.
- ☒ Número de atenciones en Casas de Justicia para adulto mayor de 60 años por violencia intrafamiliar.
- ☒ Porcentaje de personas víctimas de algún delito que hicieron la denuncia respectiva.
- ☒ Porcentaje de personas que consideran que el sistema Transmilenio es inseguro o muy Inseguro.
- ☒ Violencia interpersonal.

Metas Incumplidas

- ☒ Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes
- ☒ Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes.
- ☒ Número de denuncias por hurtos a personas en SITP.
- ☒ Número de atenciones en Casas de Justicia por conflictos de pareja
- ☒ Número de denuncias por delitos informáticos.
- ☒ Porcentaje de personas que consideran que la probabilidad que un delito sea sancionado en Bogotá es baja.
- ☒ Porcentaje de personas que consideran que la inseguridad en la ciudad ha aumentado.
- ☒ Porcentaje de personas que consideran que el barrio en el que habitan es seguro.
- ☒ Porcentaje de mujeres que consideran que la inseguridad en la ciudad ha aumentado.
- ☒ Localidades con tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes inferior a 20
- ☒ Usuarios atendidos en el sistema de justicia local.

Al analizar en general estos resultados, y en concordancia con la pregunta de investigación ¿Cómo el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia formulado en la ciudad de Bogotá, durante el cuatrienio 2020-2023, incide en la reducción de índices delincuenciales y contravencionales? se puede establecer que el impacto del PISCCJ fue limitado en cuanto a la disminución efectiva de los principales indicadores delictivos.

De acuerdo a la información analizada de las fuentes como del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO de

responsabilidad de la Policía Nacional de Colombia y en el cual consolida la información Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA de la Fiscalía General de la Nación y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, se observa que en el cuatrienio 2020-2023 el comportamiento delictivo y contravencional estuvo influenciado por las restricciones ocasionadas por la pandemia del Covid, pero luego del levantamiento de estas restricciones en las medidas de aislamiento, nuevamente subieron esos indicadores delictivos.

Al evaluar cada uno de esos indicadores se refleja que, en el caso de homicidios, en el 2022 hubo una reducción en comparación con el 2021, pero en el 2023, otra vez subió. Esto hizo que se limitara la meta trazadora de disminuir en un 9.9 por cada 100 mil habitantes. Algo similar sucedió con las extorsiones, y las lesiones personales afectaron notablemente la convivencia al reflejarse tasas elevadas en este tema.

El hurto fue uno de los delitos con mayor incremento. De acuerdo al análisis de esas cifras, fue el que presentó un alto número de casos en el año 2023, lo que se evidencia que no se cumplió con la meta de reducción por cada 100.000 habitantes.

Otros delitos, como los delitos sexuales se fueron incrementando en el periodo de estudio, y la violencia intrafamiliar que fue impactada por la pandemia en el 2020 se redujo, pero en el año 2023 volvió a incrementarse.

En lo referente a los comportamientos contrarios a la convivencia y en el marco de la Ley 1801 del 2016 se evidencian unas variaciones en los resultados, donde por ejemplo las riñas mostraron un incremento permanente por cada 100 mil habitantes, lo que afecta directamente la integridad de las personas. El consumo de sustancias psicoactivas registro sólo una disminución temporal por la incidencia de la pandemia y actos jurídicos que influyeron en la tipicidad en la conducta, pero luego se muestra

nuevamente un alza; situación contraria a lo reflejado con el porte de armas donde se evidencia en las últimas dos vigencias tendencia considerable a la disminución.

En términos generales, se pudo apreciar que la violencia presenta factores estructurales complejos, que no se mitigan solamente con la intervención operativa de las Instituciones y de las diferentes dependencias y organismos Distritales en el periodo de estudio 2020-2023, y que la ciudad vive dinámicas sociales complejas que muestra variaciones en las medidas correctivas.

Análisis Resultados Cualitativos

Los resultados obtenidos mediante el análisis documental con el enfoque cualitativo en la investigación, se generan examinando las líneas estratégicas del PISCCJ, y los resultados de esas estrategias en el informe de gestión. Así mismo mediante el análisis de las categorías y subcategorías se hace una valoración de la coherencia entre las estrategias planteadas en el PISCCJ y los resultados en el informe de gestión, de tal manera que se valora en los niveles, alto, medio y bajo, y de acuerdo al diseño metodológico el cual se basa en tres líneas estratégicas que se consideran en el PISCCJ, las cuales son:

- Línea estratégica 1: Prevención y convivencia ciudadana.
- Línea estratégica 2: Acceso a la justicia
- Línea estratégica 3: Control del delito

Cada una de esas líneas contiene unos componentes que se sintetizan en la siguiente tabla.

Tabla 15

Relación formulación del PISCCJ e informe de gestión

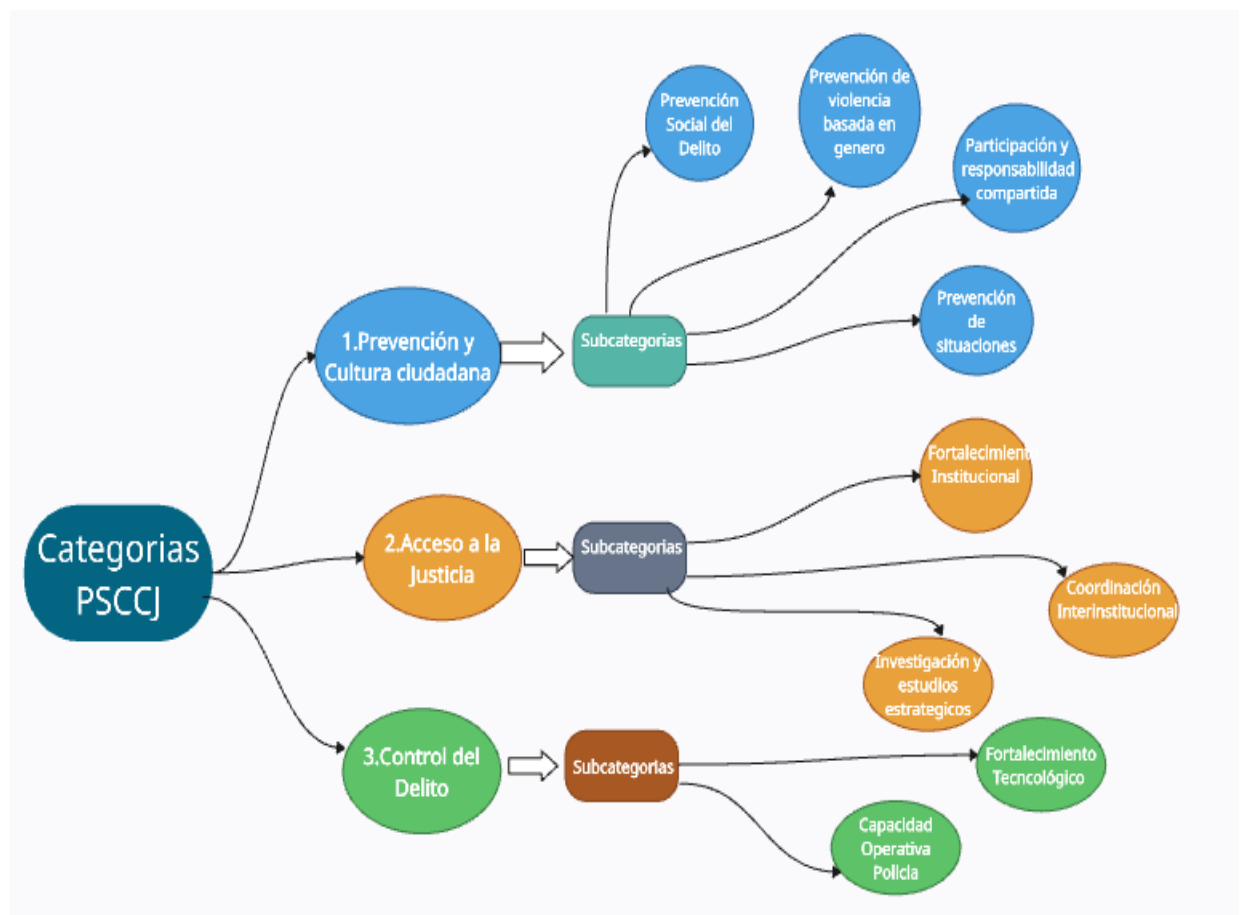
LÍNEA ESTRATÉGICA	PISCCJ	INFORME DE GESTIÓN
Línea estratégica 1: Prevención y convivencia ciudadana.	Prevención de violencia contra mujeres	7 casas de justicia priorizadas, con ruta integral para mujeres y garantizar la estrategia de justicia de género
	Formación de jóvenes	Formación de 10 mil jóvenes
	Estrategias territoriales focalizadas	1.024 acciones territoriales para jóvenes
	Cualificación personal policial	Estrategia de cualificación implementada
Línea estratégica 2: Acceso a la Justicia	Fortalecimientos de casas de Justicia	23.568 atenciones, estrategia facilitadores
	Coordinación interinstitucional	7 convenios interinstitucionales
	Justicia restaurativa	800 adolescentes y jóvenes a través de las diferentes rutas del programa distrital de Justicia Juvenil Restaurativa
	Facilitadores de acceso a la Justicia	161 semilleros locales de justicia
Línea 3: Control del delito	Fortalecimiento tecnológico	400 cámaras unipersonales
	Renovación radios y cámaras	3.896 radios renovados
	Sistema Estrategia C4- Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo- Alianza Asociación Americana de números de emergencias (NENA 911),	Se implementa estándares de acuerdo a Organismo NENA
	Ampliación red de comunicaciones	Aumento sistemas de radio Usme y Sumapaz
	Aumento capacidades operativas	estudios técnicos y operacionales para poner en marcha la Sala Operativa de Análisis, Respuesta y Seguimiento, enfocada para la atención de incidentes de alto impacto, por medio de la

LÍNEA ESTRATÉGICA	PISCCJ	INFORME DE GESTIÓN
		identificación de estos a través de redes sociales,

Nota. Adaptado de “Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) de Bogotá 2020-2024” Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020; “Informe de gestión 2020 – 2024”, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024.

Luego de este análisis comparativo de las líneas estratégicas entre el PISCCJ y el informe de gestión, se clasifica en categorías y subcategorías, lo cual se refleja en las siguiente grafica.

Figura 18
Análisis documental- Categorías y Subcategorías



Nota. Adaptado de “Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) de Bogotá 2020-2024” Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020; “Informe de gestión 2020 – 2024”, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024.

Con el objetivo de analizar la coherencia entre esas categorías y subcategorías, se ha definido unos componentes para cada subcategoría, que permite hacer un mejor análisis de la coherencia y de la valoración en cuanto al nivel de ejecución.

Mediante la siguiente tabla se analiza la relación y coherencia de esas categorías:

Tabla 16

Relación de coherencia de la categorización

Categorías Líneas Estratégicas	Subcategorías	Factores Analizados	Coherencia PISCCJ- Informe	Valoración	Nivel
1.Prevenición y Cultura ciudadana	Prevención Social del delito	Formación de jóvenes y atención en la salud mental	PISCCJ: Intervención de Jóvenes y territorios de vulnerabilidad	Coherencia en conceptos	Alta
		Prevención a la vinculación de la criminalidad	Informe. Cumplimiento del 100% con la formación de los 10 mil jóvenes.	Cumplimiento del programa	Alto
		Estrategias territoriales focalizadas		Reducción directa del delito	Medio
	Prevención violencia basadas en genero	Estrategias de prevención de la violencia contra mujeres.	Se evidencia capacitación y articulación interinstitucional	Coherencia en la estrategia	Alto
		Cualificación policías con ese enfoque de género.		Cumplimiento de metas	Alto
		Rutas de atención interinstitucional		Reducción de la violencia contra mujeres	Medio

Categorías Líneas Estratégicas	Subcategorías	Factores Analizados	Coherencia PISCCJ- Informe	Valoración	Nivel
2. Acceso a la Justicia	Participación y corresponsabilidad- GABO (Gobierno Abierto de Bogotá)	Instancias locales de participación	Fortalecimiento a Grupos Ciudadanos Comprometidos con la Seguridad y la Convivencia	Ejecución espacios participativos	Alta
		Seguimiento con el modelo PHVA		Incidencia en la reducción del delito.	Media y baja
		Transparencia y Control social. Pilares estrategia GABO	Redes de cuidado vecinales		
	Prevenciones de situaciones del delito	Control en el porte de armas	1.369 y 1.331 incautaciones	El Plan especifica metas operativas claras.	Alta Impacto directo en homicidios: Media
		Prevención del consumo SPA	Acciones y estrategias en entornos escolares	Estrategias ejecutadas	
		Intervención de zonas urbanas	Intervención con operativos		
	Fortalecimiento Institucional	Casas de Justicia	20 puntos en el año 2020 a 27 puntos de atención en el año 2024.	El Informe reporta 23.000 atenciones y convenios y alianzas	Cumplimiento institucional
		Facilitadores de Justicia	Asesorías legales y 161 Semilleros de Justicia, con 3385 personas		Alto
					Cobertura Institucional
					Alta
		Convenios Interadministrativos	Convenios Interadministrativos		Descongestión judicial Media

Categorías Líneas Estratégicas	Subcategorías	Factores Analizados	Coherencia PISCCJ- Informe	Valoración	Nivel
	Coordinación Interinstitucional	Comités Locales	322 comités	Se reporta coordinaciones permanentes con otros organismos	Coherencia de la estructura institucional
		Mesas Técnicas	Mejoras Proceso C4		Alta
		Articulación Policía y Fiscalía			Impacto en la reducción del delito
					Media
	Investigación y Análisis	Estudios Técnicos	Para Sala Operativa de Análisis, Respuesta y Seguimiento – SOARS	El informe del PISCCJ destaca investigaciones estratégicas implementadas	Cumplimiento en lo formal
		Producción del conocimiento			Alto
		Soporte a la toma de decisiones	Capacitaciones y producción del conocimiento		Impacto en la reducción del delito
					Medio
3. Control del Delito	Fortalecimiento tecnológico	Renovación de radios		Total, de 3896 radios renovados para la policía metropolitana	Cumplimiento físico y operativo:
		Cámaras	Cumplimiento metas de tecnología		Alto
		Sistema NENA 911		sistema cuenta con 9.972 cámaras en total	Impacto directo en la reducción del delito
					Medio

Categorías Líneas Estratégicas	Subcategorías	Factores Analizados	Coherencia PISCCJ-Informe	Valoración	Nivel
	Capacidad Operativa Policial	Dotación	Entre el PISCCJ y el informe	plan de mejoramiento tecnológico de los organismos de seguridad y del C4	Ejecución de recursos para modernización
		Modernización Comunicaciones	existe relación de la inversión realizada para el fortalecimiento institucional		Alta
		Ampliación de la cobertura			Reducción del delito
					Media

Nota. Adaptado de “Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) de Bogotá 2020-2024” Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020; “Informe de gestión 2020 – 2024”, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024.

Luego de esta relación de las categorías, que son las líneas estratégicas de acción, las subcategorías, la coherencia entre el PISCCJ y el Informe de gestión de este Plan, se evidencia que si existe una relación entre la formulación y la ejecución de todas las líneas. Así mismo, predomina un cumplimiento de metas cuando se trata de la adquisición de productos. También se presenta también un significativo fortalecimiento institucional, aunque no se refleja una reducción marcada del delito.

Adicionalmente se consultaron las estadísticas de la ONG Bogotá Como vamos, en la cual se muestra a través del portal los resultados de la encuesta. La EPC 2023 reflejó un aumento significativo en la percepción de inseguridad, pasando del 37,3% en 2022 al 52,4% de ciudadanos que se sienten inseguros en la ciudad, en 2023. (Bogotá Como vamos, 2023)

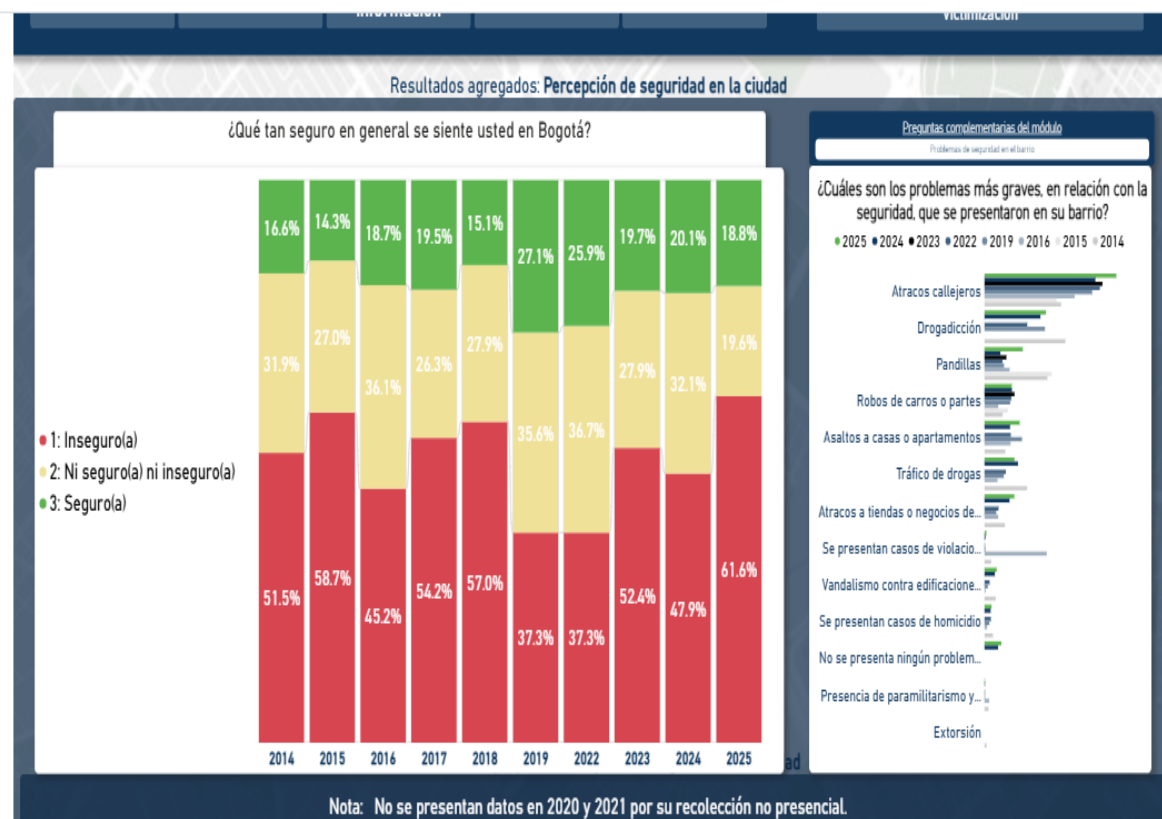
Según Bogotá Como Vamos, las denuncias de hurtos a personas experimentaron un preocupante incremento del 12,3% entre enero y octubre de 2023 en comparación

con el mismo periodo del año anterior. Esta tendencia al alza reflejó un aumento real en los hurtos, considerando que la denuncia de estos, permaneció estable en los últimos años (solo 1 de cada 2 personas denuncia). Por su parte, los homicidios mostraron un leve incremento del 3,1% en el mismo periodo, rompiendo la tendencia a la baja observada en 2022.

En la siguiente gráfica se muestra los resultados del Informe (Bogotá Como vamos, 2026) sobre percepción de la ciudadanía en cuanto a la seguridad ciudadana, donde se muestran datos de los años de interés para esta investigación.

Figura 19

Percepción de seguridad ciudadana de los bogotanos



Nota. Tomado de Bogotá Como vamos 2026.05.06 Bogotá en cifras [seguridad]

<https://bogotacomovamos.org/datos/> .

Se puede concluir en este análisis cualitativo y de acuerdo con la pregunta y los objetivos de investigación que el PISCCJ del cuatrienio 2020-2023 presenta un alto nivel de coherencia entre las estrategias que se establecieron en este Plan y los resultados reportados en el informe de gestión.

Este análisis documental refleja fuerte correspondencia entre las tres líneas estratégicas: prevención y convivencia ciudadana, acceso a la justicia y control de los delitos, en cuanto a las metas que se formularon y a las acciones ejecutadas. Al clasificar el documento en categorías y subcategorías, permitió analizar la valoración de los altos niveles de cumplimiento, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento institucional, la cobertura ampliada de casas de justicia, la implementación y dotación tecnológica y la implementación de estrategias y programas de la prevención del delito.

Aunque se refleje un fortalecimiento institucional y en la adquisición de productos y tecnología, no significa que se reduzca de manera importante los indicadores de delito, por lo que se muestra la necesidad de fortalecer estrategias que minimicen el delito y así se mejore la percepción de seguridad de los ciudadanos.

Por otra parte, aunque el análisis refleja una coherencia interna de lo institucional en el cumplimiento del PISCCJ y el Informe de gestión para el periodo 2020-2024, pero con resultados moderados en la reducción de los delitos y de los comportamientos contravencionales, se refleja una brecha en esos logros institucionales y la percepción de la ciudadanía, como lo reporta el portal Bogotá Como vamos (2023), lo que permite deducir que se deben fortalecer las evaluaciones de impacto, para que se pueda dar una mejor articulación entre las estrategias preventivas y los resultados en la reducción del delito y se incluyan también indicadores de percepción para unas futuras políticas públicas de seguridad ciudadana.

Propuesta de solución a la problemática

En el propósito de darle cumplimiento al objetivo general como es el de proponer mejoras en futuras políticas públicas de seguridad ciudadana, al evaluar el impacto del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia en la reducción de índices delincuenciales y contravencionales en la ciudad de Bogotá, durante el cuatrienio 2020-2023, se presentan algunas propuestas luego del análisis de los resultados desarrollado con el enfoque investigativo mixto.

Se considera además los estudios e investigaciones del marco teórico, que aportan solidez a las propuestas que se presentan; de igual forma con el fin de evidenciar el porcentaje de cumplimiento se sugiere implementar indicadores de cumplimiento como los descritos en la ficha técnica al finalizar cada propuesta.

- Modelo Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana con enfoque a resultados de impacto.

Esta propuesta se debe implementar con una gestión fundamentada en la evidencia, la focalización de localidades vulnerables, como las mencionadas en el informe de Probogotá Región (2023), en el mapa donde se evidencia esas localidades más vulnerables (Antonio Nariño, Barrios Unidos, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda, Santa Fe y Teusaquillo).

Lo anterior se propone teniendo en cuenta las bases teóricas y estudios de la prevención social del delito, como lo que se resalta en el estudio de Marcos del Delito (2020) que menciona que la prevención del delito comprende acciones anticipadas destinadas a reducir el riesgo real y percibido de eventos delictivos y sus patrones, y que la prevención del delito también abarca acciones más amplias dentro del proceso preventivo para implementar y apoyar las intervenciones focales, así como acciones para desarrollar capacidades operativas, resilientes e innovadoras.

Este punto también se fundamenta en la teoría prevención basada en el enfoque de las actividades rutinarias y en las teorías situacionales prácticas: aquellas orientadas a incrementar la percepción del esfuerzo asociado a un determinado delito, estudios que fueron explicados en el marco teórico.

Tabla 17

Ficha técnica del indicador 1

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Índice de Focalización Efectiva y Gestión Basada en la Evidencia
Objetivo	Medir el nivel de cumplimiento en la asignación de recursos y despliegue de acciones operativas/preventivas en los micro territorios de alta vulnerabilidad, garantizando que cada intervención esté sustentada en el análisis técnico de datos criminales y contravencionales.
Formula	$\frac{\text{Intervenciones ejecutadas en zonas criticas}}{\text{Total de intervenciones territoriales programadas}} * 100\%$
Unidad de medida	Porcentaje (%).
Frecuencia	Trimestral (con el fin de alimentar los reportes de las mesas temáticas del Comité Técnico de Seguimiento del PISCCJ)
Fuente	Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Sistema SIEDCO, SPOA y reportes de los Dinamizadores Locales de la SDSCJ
Responsable	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Oficina Asesora de Planeación.

- Implementar estrategias de control social ante las conductas de violencia en jóvenes

Se plantea la necesidad de diseñar estrategias que tengan un mayor impacto en la conducta de los jóvenes, como intervenciones de salud mental y emocional, capacitación e intervenciones en zonas vulnerables con profesionales de áreas sociales, para evitar el consumo de sustancias psicoactivas que los pueda llevar a actitudes delictivas y a conformar pandillas.

Esta propuesta se fundamenta en la Teoría de la economía del comportamiento humano, la cual explica que los jóvenes, no siempre toman decisiones racionales, y que,

mediante los dos sistemas del pensamiento, el reflexivo y el automático, pueden actuar conscientemente con algún sesgo en su manera de pensar, que les permite interactuar en un contexto de manera práctica, sin entender los procesos cognitivos de los ciudadanos y el tipo de influencia existente. (Vargas, et al., 2021)

Tabla 18

Ficha técnica del indicador 2

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de implementación de jornadas de intervención psicosocial y formación socioemocional para la prevención del delito en jóvenes.
Objetivo	Medir el nivel de avance físico en la ejecución de las actividades de salud mental, capacitación y mitigación de riesgos sociales programadas para jóvenes en zonas vulnerables, con el fin de fortalecer sus procesos cognitivos y prevenir su vinculación a conductas violentas o economías criminales
Formula	$\frac{\text{Número de jornadas de intervención y formación ejecutadas}}{\text{Número de jornadas de intervención y formación proyectadas}} * 100\%$
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia	Trimestral (conforme a la periodicidad de las mesas temáticas del Comité Técnico de Seguimiento del PISCCJ)
Fuente	Reportes de gestión de los equipos territoriales de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia y el sistema de seguimiento de metas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)
Responsable	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

- Estrategia contra el hurto.

Estructurar unidades especiales contra el hurto en todas sus modalidades, y esto acompañado de investigaciones de economías ilegales que puedan surgir por el hurto, y se puedan atacar esos mercados ilegales que tienen como campos de acción la comercialización de elementos hurtados.

Esta propuesta se fundamenta en los estudios de Bernal (2013), con la Teoría prevención basada en el enfoque de las actividades, la cual sostiene que un crimen se

produce cuando concurren tres factores en un lugar y tiempo determinado: la presencia de un delincuente motivado, la presencia de un objetivo alcanzable y la ausencia de un guardián capaz de prevenir.

Tabla 19

Ficha técnica del indicador 3

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de ejecución del Plan Operativo de Intervención a Mercados Secundarios y Economías Criminales del Hurto.
Objetivo	Monitorear el nivel de avance en las acciones de inspección, vigilancia, control e investigación judicial realizadas por las unidades especializadas para desarticular los mercados donde se comercializan bienes hurtados (celulares, bicicletas y autopartes) y romper la cadena de rentas ilícitas
Formula	$\left(\frac{\text{Número de operativos e investigaciones ejecutadas}}{\text{Número de operativos e investigaciones planeadas}} \right) * 100\%$
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia	Trimestral (conforme a la periodicidad de las mesas temáticas del Comité Técnico de Seguimiento del PISCCJ)
Fuente	Reportes del Comité de Inteligencia e Investigación Criminal, actas de operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) y registros de la estrategia de "Rentas y Estructuras Criminales" de la SDSCJ
Responsable	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Dirección de Seguridad / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, en articulación con la Policía Metropolitana de Bogotá por intermedio de la Seccional de Investigación Criminal y la fiscalía general de la Nación.

- Modernización tecnológica con IA.

Se propone la incorporación de la IA, para el análisis predictivo del delito y fortalecer la tecnología, especialmente en sectores de mayor incidencia delictiva. Esta propuesta ya que es bien sabido que en el ámbito de la Seguridad ciudadana, ya son varios los casos que se viene implementando la IA. Como se explica en el portal Forética (2026) la IA ayuda a la prevención e investigación del crimen ya que los algoritmos de IA se pueden utilizar para analizar datos y detectar patrones que puedan indicar, tanto la comisión de un delito futuro y la posible investigación del mismo.

De igual forma se encuentra en el anterior portal que la seguridad pública desempeña un papel fundamental en el mantenimiento de un espacio de libertad y seguridad en la era digital y la IA tiene el potencial de ser una herramienta poderosa para la mejora e impulso de la misma. Esta transformación digital, junto con la aparición de sistemas de inteligencia artificial, ha permitido a las fuerzas y cuerpos de seguridad, adoptar enfoques más eficientes y sostenibles para prevenir y perseguir actividades criminales. Sin embargo, es importante garantizar que estos avances se desarrollen con “equidad, transparencia y responsabilidad”, redundando con ello siempre en un mejor servicio a la ciudadanía.

Tabla 20

Ficha técnica del indicador 4

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de integración de módulos de analítica predictiva con IA en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4).
Objetivo	Monitorear el nivel de avance en la implementación de algoritmos de Inteligencia Artificial destinados al análisis prospectivo y la detección de patrones criminales, con el fin de optimizar la respuesta operativa y la prevención del delito en los sectores de mayor incidencia delictiva.
Formula	$= \left(\frac{\text{Número de módulos de IA predictiva implementados y operando}}{\text{Número de módulos de IA predictiva programados en el plan tecnológico}} \right) * 100\%$
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia	Trimestral (conforme a la periodicidad de las mesas temáticas del Comité Técnico de Seguimiento del PISCCJ)
Fuente	Reportes técnicos de la Dirección del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) y actas de seguimiento de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos (OAIEE)
Responsable	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Jefatura del C4 y Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas

- Estrategias para mejorar la confianza institucional y la percepción de seguridad de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta la diferencia entre los resultados que muestra el PISCCJ y su informe de gestión y los resultados de la percepción ciudadana que muestra la ONG Bogotá, cómo vamos, es pertinente hacer una propuesta en el fortalecimiento de la confianza de los ciudadanos en las instituciones y en la administración Distrital para sentirse seguros. Para esto se propone: realizar una rendición de cuentas por localidades, hacer partícipe a la ciudadanía en el seguimiento de metas, publicación mensual de datos abiertos y sobre reducir la brecha entre esos resultados técnicos y la percepción ciudadana.

Lo anterior se fundamenta en los estudios de Betancourt et al., (2024), que expresa que el vínculo con la comunidad ya que los ciudadanos son los protagonistas de la estrategia, involucrándose tanto en la identificación de los problemas de seguridad que les aquejan como en la implementación de soluciones. Se fomenta la colaboración y se establecen mecanismos para que la comunidad pueda expresar sus preocupaciones y opiniones.

Tabla 21

Ficha técnica del indicador 5

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Índice de Ejecución de la Estrategia de Transparencia y Participación Territorial para la Seguridad
Objetivo	Medir el nivel de cumplimiento de las acciones de rendición de cuentas, apertura de datos y monitoreo ciudadano participativo en las 20 localidades, con el fin de fortalecer la legitimidad institucional y reducir la brecha de percepción de inseguridad
Formula	$= \left(\frac{\text{Actividades de participación y transparencia ejecutadas}}{\text{Actividades de participación programadas}} \right) * 100\%$
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia	Semestral

Fuente	Portal de Gobierno Abierto Bogotá (GABO), informes trimestrales de gestión de la SDSCJ, Portal de Datos Abiertos de Bogotá y actas de las Juntas Zonales de Seguridad
Responsable	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Oficina Asesora de Planeación y Subsecretaría de Seguridad y Convivencia (Dinamizadores Locales)

Tabla 22

Ficha técnica del indicador 6

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Índice de Evolución de la Percepción de Seguridad Territorial
Objetivo	Medir la variación en la percepción de seguridad de los ciudadanos en sus barrios y localidades como consecuencia de las estrategias de participación, rendición de cuentas y control social implementadas por la administración
Formula	$= (\text{resultado periodo actual} - \text{Resultado periodo anterior})$
Unidad de medida	Puntos porcentuales
Frecuencia	Semestral
Fuente	Encuesta de Percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá y Encuesta de Percepción Ciudadana de la ONG Bogotá Cómo Vamos
Responsable	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.

- Gestión pública de la seguridad ciudadana basada en prevención.

Teniendo en cuenta que la seguridad ciudadana debe restablecer el vínculo social como un aspecto clave, para prevenir delitos y generar ambientes seguros, se propone aquí un fortalecimiento de la gestión pública con la prevención situacional y ambiental, actuando en la llamada “estructura de oportunidad del delito”, mediante procesos detallados de calidad, la actuación policial, la planificación, asignación de presupuestos, la ejecución y revisión de los proyectos, que permitan prevenir la delincuencia y esos procesos se orienten en función de los procesos de calidad. Adicionalmente el

fortalecimiento, no sólo de los semilleros de justicia, sino que se involucren muchos más frentes de seguridad ciudadana.

Esta propuesta se fundamenta en los estudios de Luque et al., (2023) sobre el Modelo Beccaria, un reformador del derecho penal italiano, y un promotor en la gestión de calidad para la prevención de la delincuencia.

Como conclusión general de estas propuestas, se puede expresar que el problema de seguridad ciudadana no puede mejorar solo con el fortalecimiento operativo o la inversión tecnológica, si no que se requiere una estructura mucho más sólida de un modelo de gestión pública que este orientado hacia los resultados, pero también al fortalecimiento de las alianzas intersectoriales.

Aquí también es importante la implementación de Modelos exitosos que se mencionaron en estas propuestas y que responden a los hallazgos en los análisis hechos en esta investigación, que permitan reducir esa brecha entre una política formulada, y una seguridad ciudadana percibida y vivenciada por la ciudadanía.

Por lo que se requiere una transformación operativa, tecnológica, alianzas, recursos y estrategias de apoyo social que permitan consolidar los lazos con la ciudadanía, también como partícipe de las políticas públicas de seguridad ciudadana, que logre la reducción permanente del delito en la ciudad de Bogotá.

Tabla 23

Ficha técnica del indicador 7

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Índice de Eficacia en la Gestión de Calidad de la Prevención Situacional y Alianzas Ciudadanas
Objetivo	Evaluar el nivel de cumplimiento y calidad en la ejecución de los proyectos de prevención situacional y ambiental, asegurando que la actuación policial y administrativa esté alineada con los procesos de

Formula	calidad, la asignación eficiente de recursos y el fortalecimiento de los frentes de seguridad ciudadana para reducir la brecha entre la política y la percepción de seguridad $IE - GCPS \frac{PP_{calidad} * 0,4 + EJ_{presupuesto} * 0,3 + fort_{alianza} * 0,3}{metas programadas plan de acción}$ <i>IE</i> : Índice de Eficacia <i>GCPS</i>: Gestión de Calidad de la Prevención Situacional y Alianzas Ciudadanas <i>PP_{calidad}</i>: Proyectos de prevención que cumplen con el ciclo completo de calidad (Planificación, Ejecución y Revisión) <i>EJ_{presupuesto}</i>: Porcentaje de ejecución presupuestal destinada específicamente a prevención situacional en territorios vulnerables <i>fort_{alianza}</i>: Número de frentes de seguridad y semilleros de justicia activos y articulados en los proyectos
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia	Semestral (con el fin de permitir la revisión y el ajuste del ciclo PHVA —Planear, Hacer, Verificar, Actuar— dentro de la misma vigencia)
Fuente	Sistema de Seguimiento a los indicadores del Plan de Acción de la SDSCJ, Reportes del Comité Territorial de Orden Público (CTOP) y actas del Comité Técnico de Seguimiento
Responsable	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Oficina Asesora de Planeación y Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

Discusión

Luego de exponer tanto los resultados cuantitativos y cualitativos de esta investigación, y dando respuesta a los objetivos, se puede establecer que la discusión se centra en analizar esa coherencia institucional del Plan Integral de Seguridad, Convivencia ciudadana y Justicia, PISCCJ, con la realidad sobre la efectividad en la reducción del delito y la percepción de seguridad de los habitantes de Bogotá en el periodo 2020-2023.

En ese sentido, se puede establecer que mientras los análisis documental con el enfoque cualitativo, se evidencia un alto nivel de coherencia entre lo formulado en el PISCCJ y el informe de gestión de este Plan, con un cumplimiento significativo de las metas operativas, del fortalecimiento institucional, de la estrategia de amplitud de la casa de justicia y la modernización tecnológica, entre otros, el análisis cuantitativo deja ver que ese desempeño y labor institucional, no se refleja proporcionalmente en la

reducción sostenida o permanente del delito, como el hurto, el homicidio, la extorsión, entre otros.

Esta discrepancia entre esa ejecución institucional y los resultados, lleva a reflexionar sobre las políticas públicas de la seguridad ciudadana, ya que no se trata de cumplir sólo metas y estrategias, sino se debe generar un impacto estructurado en las actuaciones delictivas y contravencionales.

Por ejemplo, en el cumplimiento de las metas trazadoras con un 50%, se definen avances parciales y también limitaciones en el logro de objetivos muchos más contundentes y estratégicos que reduzcan significativamente el delito y mejoren la percepción de seguridad.

Precisamente los datos de percepción de la ciudadanía presentada por Bogotá cómo vamos, muestran un aumento en esa sensación de inseguridad y desconfianza, lo que refuerza el tema central de la discusión, la brecha o distanciamiento entre los resultados institucionales y esa legitimidad social.

Lo anterior, permite sugerir estudios de políticas públicas de seguridad ciudadana que permitan analizar que la percepción de seguridad, no depende únicamente de cifras objetivas, sino de otros aspectos como el de visibilizar aún más el delito, la cobertura mediática, la confianza de las instituciones, el uso de tecnologías avanzadas, modelos internacionales exitosos, entre otros.

Importante mencionar algunas particularidades que se evidenciaron para el proceso investigativo tales como:

- El efecto que tuvo la pandemia y las medidas de confinamiento en el 2020, que generaron una reducción en varios delitos, esto no permitió una comparación en línea, y que pudo influir en el incremento de los años siguientes.

- Dependencia de los registros institucionales, ya que provienen de sistemas oficiales como el SIEDCO, condicionados a denuncias y criterios de medición diferentes entre las entidades competentes que pueden generar variaciones en las cifras reportadas.
- Las estrategias enfocadas en prevención social pueden tener algún grado de impacto a mediano y largo plazo, toda vez que no se reflejaron variaciones positivas en el cuatrienio de estudio.
- Las estrategias del PISCCJ, en cuanto a los comportamientos contrarios a la convivencia, tuvieron un gran impacto en el control policial operativo y en la imposición de medidas correctivas, pero no se reflejó como acción preventiva para disminuir los delitos que afectan la vida e integridad de las personas (homicidio y lesiones personales).

Se puede decir que el PISCCJ muestra solidez en cuanto al diseño y ejecución, - pero con grandes retos para lograr la reducción efectiva del delito y de las conductas contravencionales. Por esto es conveniente la necesidad de implementar modelos de gestión pública enfocados a los resultados de impacto, que permitan reflejar la efectividad de las políticas públicas de seguridad ciudadana.

Conclusiones y Trabajo Futuro

Al considerar los resultados en torno al objetivo de la investigación sobre el análisis del Plan Integral de Seguridad Ciudadana Convivencia y Justicia, PISCCJ, para el periodo 2020-2023 se pueden deducir algunas conclusiones que tienen que ver con la coherencia entre la formulación del Plan y su ejecución, el limitado impacto en la reducción real del delito, la persistencia de la percepción de inseguridad, el fortalecimiento institucional para mejoras en el futuro y la necesidad de encaminar las políticas públicas de seguridad hacia resultados de impacto.

De igual manera se tiene en cuenta en las conclusiones el análisis como respuesta a la pregunta de investigación y resaltar el aporte de esta investigación como una sinergia entre el análisis documental y los análisis estadísticos para una investigación integral.

- Se resalta la coherencia en el análisis documental entre las líneas estratégicas que se formularon en el PISCCJ y los resultados que se reportaron en el informe de gestión. Las tres líneas: prevención y convivencia, acceso a la justicia y control del delito, evidenciaron un importante cumplimiento en cuanto metas operativas, la modernización tecnológica y el fortalecimiento institucional.
- A pesar de esa coherencia, el análisis cuantitativo evidenció que el impacto en la reducción continua del delito fue moderado o insuficiente, ya que la tasa de homicidio no alcanzó la meta trazadora establecida. El hurto, por ejemplo, mostró un incremento en el cuatrienio, de tal manera que se puede establecer que sólo el 50% de las metas trazadoras se cumplieron.
- La percepción de inseguridad y la desconfianza se mantuvo en el periodo, a pesar de la cobertura, la tecnología, el fortalecimiento operativo e institucional, lo que se demuestra que más allá de los resultados estadísticos y estrategias, se deben implementar la gestión y políticas que consolide la confianza en la ciudadanía.
- El fortalecimiento institucional es clave, por lo que en este aspecto se evidenciaron avances en la infraestructura tecnológica, la ampliación de casas de Justicia, alianzas interinstitucionales y sistemas información, y aunque los resultados en la reducción del delito fueron limitados, ese fortalecimiento institucional, es una oportunidad de mejoras para el diseño de políticas

públicas de seguridad ciudadana, que involucren tecnologías como la Inteligencia Artificial, y participación ciudadana como apoyo a esas políticas.

- Un aspecto relevante en esta investigación, es que las políticas públicas evolucionan, que para el caso de la seguridad ciudadana debe darse con un modelo de gestión pública focalizada y con una permanente evaluación de impacto y con acciones que se enfoquen en la desarticulación de economías criminales y la prevención social estructurada.
- En conductas contravencionales, se evidencio una reducción en el porte de armas, especialmente en los dos últimos años, sin embargo, no se logró reducir conductas asociadas a la violencia interpersonal.

Al dar respuesta a la pregunta de la investigación: ¿Cómo el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia formulado en la ciudad de Bogotá, durante el cuatrienio 2020-2023, incide en la reducción de índices delincuenciales contravencionales?

- Se puede resaltar que se muestra políticas solidas en su ejecución, pero un limitado resultado en los indicadores de reducción de los delitos y de las conductas contravencionales, por lo que repercute también en una limitada percepción de seguridad en la ciudadanía.
- Esta investigación combina el análisis cuantitativo y el análisis documental, por lo que se aportan insumos técnicos y evaluativos para futuras políticas de seguridad ciudadana en Bogotá.

Trabajo futuro

Esta investigación ha permitido conocer, estudiar y analizar un contexto tan complejo como es la seguridad ciudadana en grandes ciudades como Bogotá, donde a

pesar de los avances de infraestructura, políticas, tecnología, aún se deben fortalecer acciones en torno a la gestión pública en el futuro.

Esa gestión pública debe enfocarse en procesos de calidad, en la planificación, ejecución y elaboración de proyectos estratégicos para prevenir la delincuencia con asignación de recursos, tecnología, fortalecimiento institucional, pero además con una sólida red de alianzas incluyendo la ciudadanía, para el control social y prevención del delito.

Así mismo, se deben considerar las “mejores prácticas” y modelos internacionales exitosos enfocados en la prevención del delito, el uso ético de la IA en prácticas de seguridad ciudadana y la participación ciudadana en territorios vulnerables en los planes y proyectos de seguridad.

Tal como se menciona en Luque et al., (2023), el papel de la gobernanza de la seguridad y la creación y gestión de políticas públicas de seguridad, se deben revisar permanentemente ya que la inseguridad y la convivencia, son una preocupación constante de la sociedad, y por lo tanto, la seguridad debe ser sinónimo de servicio público en la resolución de problemas y conflictos, así mismo debe basarse en la prevención y la educación para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la agenda política de seguridad.

Bibliografía

Acevedo Navas, C., Ballesteros-Betancur, V., & Corcione Nieto, M. A. (2022). *Seguridad humana y seguridad multidimensional, su enfoque y utilidad para proteger los derechos humanos. Revista Científica General José María Córdova.*
[doi:hccps://dx.doi.org/10.21830/19006586.1081](https://doi.org/10.21830/19006586.1081)

Acuerdo 637 de 2016. Concejo de Bogotá, D.C. Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Marzo 31 de 2016. R. D. 5808.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=65633>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2020). *Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) de bogotá 2020 - 2024*. Comité Territorial de Orden Público, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
<https://www.scj.gov.co/transparencia/pisccj/plan-integral-de-seguridad-ciudadana-convivencia-y-justicia-pisccj-2020-2024>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2024). *Informe de gestión 2020 – 2024.*, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Bogotá.
<https://www.scj.gov.co/transparencia/pisccj/informe-de-gestion-2020-2024>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2020). *Diagnóstico Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024.*,
https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/diagnostico_pdd_2020-2024_0.pdf

Banco Interamericano de Desarrollo. (2024). *Seguridad Ciudadana en América Latina y el Caribe*. Obtenido de Hoja Informativa:
<https://www.iadb.org/es/noticias/seguridad-ciudadana-en-america-latina-y-el-caribe>

Bernal del Castillo, J. (2013). *Prevención y seguridad ciudadana. la recepción en España de las teorías criminológicas de la prevención situacional*. UNED. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, No. 9., págs. 267- 304.

<https://revistas.uned.es/index.php/RDPC/article/view/24569/19462>

Betancourt Villamil, P. A., Triana Trujillo A. & Bohórquez Garzón S. A. (2024). *Estrategia de mejoramiento de la percepción de seguridad y acercamiento de la policía a la comunidad en la estación sexta de policía Tunjuelito, Bogotá*. *Revista Científica Multidisciplinar*, 8(5), págs. 1-23. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5.13402

Bogotá Como vamos. (2023). *Balance del 2023: Movilidad y seguridad a la expectativa de un cambio*. Obtenido de <https://bogotacomovamos.org/balance-del-2023-movilidad-y-seguridad-a-la-expectativa-de-un-cambio/>

Bogotá Como vamos. (2026). Bogotá en cifras [seguridad]

<https://bogotacomovamos.org/datos/>

Camara de Comercio de Bogotá, Dirección de Gestión del Conocimiento. (2020). Perfil de las localidades de Bogotá 2020. Biblioteca Digital CCB.

<http://hdl.handle.net/11520/25980><http://hdl.handle.net/11520/25980>

Cámara de Comercio de Bogotá. (2021). *Encuesta de percepción y victimización de Bogotá 2021*. Biblioteca Digital CCB. <http://hdl.handle.net/11520/27414>

Cámara de Comercio de Bogotá. (2023). *Linamientos de Seguridad Empresarial: Las propuestas de los/as empresaria/os en materia de seguridad*. Biblioteca Digital CCB. <http://hdl.handle.net/11520/28934>

Cardozo, N., Canto Sáenz R. & Deubel, A.-N. R. (2021). *Las teorías de las políticas públicas en y desde América Latina: una introducción*. *Revista Pilquen*, 24(5). <http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/Sociales/article/view/3555/PD>

Cid Moliné, J., & Larrauri Pijoan, E. (2023). *Teorías criminológicas, Explicación y Prevención de la Delincuencia*. <https://www.aranzadilale.es/MK/PDF/Teorias-criminologicas/publication.pdf>

Código Penal. [C.P.]. Ley 599 de 2000. Libro Segundo. Julio 24 de 2000 (Colombia).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>

Código de Procedimiento Penal. [C.P.]. Ley 906 de 2004. Septiembre 1 de 2004. (Colombia)
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html

Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. [C.N.S.C.C.]. Ley 1801 de 2016. Julio 29 de 2016 (Colombia).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538>

Comité de Integración Regional, (2018). Participación ciudadana: Consolidando la Gran Sabana – Región Capital. Bogota.
<https://historico.gobiernobogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicacion/estudios/part...>

Comunicaciones BCV (2023). Encuesta de Percepción Ciudadana 2022. Bogotá como vamos <https://s3.documentcloud.org/documents/23787203/encuesta-percepcion-ciudadana-2022-bogota-como-vamos.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2025). Percepciones sobre gobernabilidad y gobernanza en América Latina.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/82544-percepciones-gobernabilidad-gobernanza-america-latina>

Constitución Política de Colombia. [Const].Art. 2. Julio 7 de 1991 (Colombia).
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-253/19 (M.P. Diana Fajardo Rivera; Junio 06 de 2019). (Colombia), <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/c-253-19.htm>

Castillero Mimenza, O. (2026). La teoría de las ventanas rotas y el experimento de Zimbardo. <https://psicologiyamente.com/social/teoria-de-ventanas-rotas>

Castro Delgado, P. E. (2019). *Control Social bajo la perspectiva de algunas teorías criminológicas*. *FRÓNESIS, Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política*, 26, págs. 3-24. <https://biblat.unam.mx/hevila/FronesisMaracaibo/2020/vol27/no1/1.pdf>

Decreto 1070 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa. Mayo 26 de 2015.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76837>

Decreto 537 de 2023. Alcaldía Mayor de Bogotá. Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, y Construcción de Paz y Reconciliación 2023-2038 y se dictan otras disposiciones. Noviembre 15 de 2023. R.D. 7859. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=150839>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2025). *Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC 2024)*
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECSC/bol-ECSC-2024.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2025). Censo nacional de población y vivienda 2018 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). *Bienvenidos al Observatorio del Sistema de Ciudades*. <https://osc.dnp.gov.co/>

Departamento Nacional de Planeación. (2018). Guía para la construcción y análisis de indicadores.

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_indicadores.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Guía de seguimiento a Políticas Públicas 2023.

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_de_seguimiento_a_politicas_publicas_agosto_30_2023.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2024). *Sistemas de Estadísticas Territoriales, Terridata*. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/reportes>

Departamento Nacional de Planeación. (2025). *Triage poblacional Territorial de Colombia*. <https://terridata.dnp.gov.co/>

Forética. (2026). *El uso de la Inteligencia Artificial en beneficio de la Seguridad Pública*. Obtenido de <https://foretica.org/proyectos-esg/transformacion-de-sistemas/observatorio-ia-responsable/ai-on-esg/leonardo-marcos/>

Fundación para el progreso de la Región (2023). *Índice Integral de Seguridad en las localidades. Resultados año 2023*. https://www.probogota.org/publicaciones_c/indice-integral-de-seguridad-en-las-localidades-2023/

Frühling, H. (2012). *La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en américa latina y el caribe: como medirla y como mejorarla*. Instituciones para el Desarrollo. <https://doi.org/10.18235/0007652>

García, N. H. (2020). *La seguridad humana: del concepto al enfoque. causas de la reducción de su uso como concepto*. Revista Relaciones Internacionales, No. 43, 33-48. <https://doi-org.bdbiblioteca.universidadean.edu.co/10.15366/relacionesintemacionales2020.43.002>

- Gómez, F. A. (2017). *Análisis de la implementación del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Bogotá, D. C. (PICSC), 2013-2015*. [Trabajo de Grado de Magister, Universidad de los Andes], Repositorio Institucional Séneca.
<https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/b926dd7a-15cb-4317-a5d9-846db79a1e76>
- Guerrero, K.; Balseca, P. & Guerrero, G. (2021). *Estado Responsable y participación en la seguridad ciudadana en América Latina*. Sapiientiae: Revista de Ciencias Sociales, Humanas e Engenharias, 6 (p.2).
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=572765408009>
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C.P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/archivos/materiales_de_consulta/drogas_de_abuso/articulos/sampierilasrutas.pdf
- Hernández Sampieri, R, Collado, C.F, & Baptista Lucio, P. (1998). *Metodología de la investigación*. https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/metodologia-de-la-investigaci%C3%83%C2%B3n_sampieri.pdf
- Hikal, W. (2013). *Introducción al estudio de la criminología*.
https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25670w/SaberMas_U1/01_INTRODUCCION_AL_ESTUDIO_DE_LA_CRIMINOLOG.pdf
- Hufty, M. (2009). *Una propuesta par concretizar el concepto de gobernanza: el Marco Analítico de la Gobernanza*. Memorias, Gobernabilidad y gobernanza de los territorios de America Latina, Lima, Perú.
<https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/biblioteca/736/20230103-una-propuesta-par-concretizar-el-concepto-de-gobernanza.pdf>

Illera, M. (2005). *Convivencia y cultura ciudadana: dos pilares fundamentales del derecho policivo*. *Revista de Derecho*, No. 23, p. 240-259. Universidad del Norte.

<https://www.redalyc.org/pdf/851/85102310.pdf>

Ley 62 de 1993. Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República. Agosto 12 de 1993. DO. No. 40.987

Ley 2197 de 2022. Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones. Enero 22 del 2022 D.O. No. 53.422

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6943>

Luque Suárez, J. M., Payá Santos, C. A., & Arenas Morales, F. A. (2023). *Contexto de las políticas de seguridad ciudadana*. Cuadernos de Res Pública en derecho y criminología(02), págs. 1-14. doi:0.46661/respublica.8293

Marcos del Delito. (2020). *Prevención del crimen*. <https://crimeframeworks.com/list-of-terms-definitions-and-concepts/>

Mariño, F. (2025). Encuesta de Percepción Ciudadana 2024. Bogotá como vamos <https://bogotacomovamos.org/encuesta-de-percepcion-ciudadana-2024/>

Mesa Ramírez, M. C. (2017). *Seguridad y ciudadanía: un análisis del impacto de los modelos de vigilancia comunitaria en las nociones y la gestión de la seguridad pública en Bogotá*. [Tesis de Magister, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Universidad Nacional.

<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/59880?show=full>

- Miró, F. (2011). La Oportunidad Criminal en el Ciberespacio . Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 3-55. <https://revistacriminologia.com/13/recpc13-07.pdf>
- Mockus, A. (2003). Cultura ciudadana. Revista La Tadeo(68).
<https://es.slideshare.net/slideshow/cultura-ciudadana-mokus/15549694>
- Organización de los Estados Americanos (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*.
<https://www.cidh.org/countryrep/seguridad/seguridadresumen.sp.htm>
- Organización de las Naciones Unidas. (2023). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organizacion de las Naciones Unidas- Derechos Humanos. (2021). *Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*.
https://www.hchr.org.co/informes_onu/codigo-de-conducta-para-funcionarios-encargados-de-hacer-cumplir-la-ley/
- Paez Murillo, C. A., Peón Escalante, I. E., & Ramírez Pedraza, Y. (2018). Contexto de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe: revisión de la literatura (2007-2017). Revista Científica General José María Córdova, 16(24), 83–106.
<https://doi.org/10.21830/19006586.360>
- Pallavicini, V., Chamizo, H., & Vargas, J. P. (2013). *Manual de formulacion de políticas publicas*. San Jose de Costa Rica, Costa Rica: Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). <https://www.kerwa.ucr.ac.cr/items/9e7b09db-3e57-4cf5-86fd-cd4c2752ce62>
- Pazmay, P. D. (2021). Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana. *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa*, VI, págs. 21- 36.
DOI:10.24133/RCSD.VOL06.N04.2021.02

https://www.researchgate.net/publication/359658586_derechos_humanos_y_seguridad_ciudadana

Policia Nacional de Colombia. (2026). *Delitos, Convivencia y Seguridad Ciudadana*.

Obtenido de <https://www.policia.gov.co/estadistica-delictiva>

Quintero Cordero, S. P. (2020). *Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina*. *Revista Científica General José María Córdova*, Volumen 18, No. 29, p. 5- 24. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.561>

Rodríguez Ortega, J. D., Caro Zambrano, L. d., Mejía Londoño, D., Romero Hernández, M., & Campos Méndez, F. (2018). *Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!” sobre las cifras de criminalidad*. *Revista Criminalidad*. 60 (3), p. 9-27.

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/implicaciones_del_proceso_de_integracion_de_cifras_criminalidad.pdf

Santos Vargas, C. N. & Mantuano Zambrano, Y.F., (2025). Revisión documental sobre las teorías de la gobernanza colaborativa. Una nueva oportunidad para nuevos constructos en la Gestión Pública. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitraria YACHASUN*. Volumen 9, Número 17 (Ed. jul-dic 2025)

<https://doi.org/10.46296/yc.v9i17.0754>

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá (SDSCJ) . (2026).

Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá (OSCJ). Obtenido de <https://oaiee.scj.gov.co/ObservatorioSCJ.html>

Tudela, P. (2023). *Conceptos y orientaciones para políticas de seguridad ciudadana*.

Centro de Investigación y Desarrollo Policial, Policía de Investigaciones de Chile.

<https://fundacionices.org/wp-content/uploads/2023/03/SEM1-3-Tudela-Conceptos-y-orientaciones-para-politicas-de-seguridad-ciudadana.pdf>

Vargas Valencia, J.L., Ibañez Pedraza, R.A., Norza Céspedes, E.H., Torres Preciado, J.V. (2021). *Seguridad y convivencia ciudadana en Colombia: teorías, datos y estrategias aplicadas*. (2021). Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/publicaciones-institucionales/libro_seguridad_y_convivencia_ciudadana_en_colombia_1.pdf

Vargas Velásquez, A. & Pabón Ayala, N. (2023). *Inseguridad en Bogotá: la estrategia es integral e incluye la confianza en las instituciones*. Periódico UNAL. <https://periodico.unal.edu.co/articulos/inseguridad-en-bogota-la-estrategia-es-integral-e-incluye-la-confianza-en-las-instituciones>

Vega Fernández, E. (2017). *El control y la prevención del delito como objeto de la criminología*. *Miscelánea Comillas*, Vol. 75 No.146 , págs. 171-194. <https://revistas.comillas.edu/miscelaneacomillas/es/article/view/7960>

Velásquez, J. P., & Mejía, G. M. (2017). *Articulación de las estrategias de cultura ciudadana con principios y métodos del diseño para el cambio de comportamiento*. ISEA. https://www.researchgate.net/profile/Juan-Velasquez-13/publication/317399092_Articulacion_de_las_estrategias_de_cultura_ciudadana_con_principios_y_metodos_del_diseno_para_el_cambio_de_comportamiento/links/5938b9fa4585153206f52fca/Articulacion-de-las-estrategias-de-cultura-ciudadana-con-principios-y-metodos-del-diseno-para-el-cambio-de-comportamiento.pdf